

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

En la Ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42 y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 18:33 horas del día 16 de diciembre del año 2008, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número veintisiete”. **1.- Lista de Asistencia:** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “el Ciudadano Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván, el C. Síndico Municipal Lic. Omar Sánchez Ramírez, los Ciudadanos Regidores: 1.- Salim Francisco Valdés Sabag, 2.- Rodrigo Román Ortega, 3.- Gabriela Reyes Cruz, 4.- Osvaldo Contreras Vázquez, 5.-Manuel Gerardo Lugo Balderas, 6.- Fernando Becerra Chiw, 7.- Armando Moreno García, 8.- Emilio Parga Carranza, 9.- Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero (solicita le sea justificado su retardo mediante escrito que se anexa a la presente), 10.- Ubaldo García Escareño, 11.- Ma. Elena García Villa, 12.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz, 13.- Jorge Fajardo Frías (se integró después de iniciada la sesión), 14.- Bertha Dávila Ramírez, 15.- Javier Reyes Romo, 16.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 17.- Jaime Ramos Martínez, 18.- Cruz Tijerín Chávez. No así los Regidores: 19.- María Judith Hernández Terrones y 20.- Raúl Dueñas Esquivel quienes solicitaron les fuera justificada su inasistencia.” Me permito darle lectura al siguiente documento:

SIN TEXTO

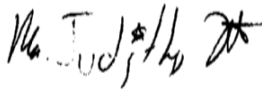


LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a su fina persona, con el fin de informarle no podré asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo que tendrá verificativo el martes 16 de Diciembre del año en curso en la Sala de Sesiones de esta Presidencia Municipal. Lo anterior conforme a los dispuesto por el artículo 118 fracción b) del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

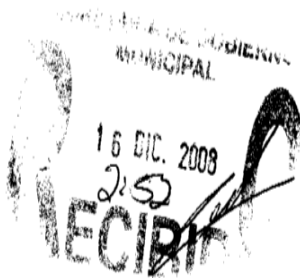
Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN"
Zacatecas, Zac. A 16 de Diciembre de 2008



MA. JUDITH HERNANDEZ TERRONES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010

C.c.p. Archivo



**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCION: H. CABILDO
REFERENCIA: 388/08**

**LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**



Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para expresarle la imposibilidad de asistir a la Sesión de Cabildo próxima a realizarse, el día 16 de diciembre del presente año.

Considerando lo anterior con fundamento legal y aplicable al artículo 118 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, para lo cual solicito sea justificada mi asistencia.

Sion otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar a la presenten, quedo de usted como su seguro servidor.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS ZAC, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2008**


**L.A.E. RAUL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010**

L.C. MARIA DE LOS ANGELES
FERNANDEZ GUERRERO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



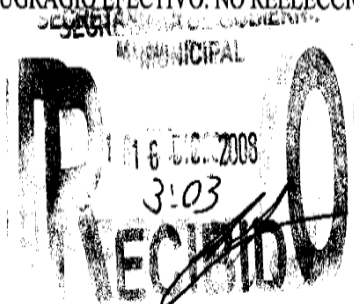
MEMORANDUM
NO. 284

LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

A través de este conducto, me permito informarle que por causas ajenas a mi voluntad, me resulta imposible llegar puntualmente a la Sesión de Cabildo del día 16 de Diciembre, por tal motivo le solicito sea justificado el retardo correspondiente.

Sin otro particular de momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención que sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE
<ZACATECAS, ZAC., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008
"SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"



c.c.p. Archivo

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

2.- Declaración de Quórum Legal: El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “informo que se cuenta con una asistencia de **19** integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, “le solicito señor Secretario de Gobierno, de lectura al orden del día”. **3.- El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, manifiesta: dará lectura al orden del día: **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Aprobación en su caso de Quórum Legal. **3.-** Aprobación en su caso, del orden del día. **4.-** Aprobación en su caso, del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria número 23, de fecha 30 de septiembre y 1º de octubre de 2008. **5.-** Aprobación en su caso, del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria número 24, de fecha 30 y 31 de octubre de 2008. **6.-** Aprobación en su caso, del Convenio de coordinación, y concertación para construcción, ampliación y mejoramiento de la Infraestructura social básica en el Municipio de Zacatecas, que celebran por una parte el Gobierno Municipal de Zacatecas y la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria. **7.-** Aprobación en su caso, del cuadro de transferencias de recursos aprobado en la sesión de cabildo número 23 y celebrada el 30 de septiembre del año en curso, por los motivos que se expresan en el oficio 2219/2008, de fecha 18 de noviembre del año en curso, signado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales. **8.-** Proposición con Punto de Acuerdo, suscrito por el Regidor Jaime Ramos Martínez, para que el Secretario de Gobierno Municipal, rinda informe en la siguiente sesión de cabildo, de los contratos y convenios que se han signado en la actual administración. **9.-** Propuesta para que se considere dentro del orden del día, el asunto relacionado con “Fideicomiso para el Desarrollo Municipal”, propuesto por los Regidores Jorge Fajardo Frías y Jaime Ramos Martínez. **10.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la indemnización vía económica a favor de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños. **11.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización de régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Irma Angélica Navarro Candelas. **12.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a referente a la autorización de régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Ernestina Cortés Romero. **13.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización del régimen de propiedad en condominio a favor del C. José Quintero Alaniz. **14.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización de régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Olivia Marín Estrada de Hernández. **15.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización del régimen de propiedad en condominio a favor del C. Juan Lozano Rentería. **16.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la ratificación del punto de acuerdo a favor de Mujeres Periodistas A.C. **17.-** Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la ratificación del punto de acuerdo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura “Jardín de niños, Ofelia Hernández Hernández”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: el señor Síndico Municipal quiere hacer uso de la palabra, adelante”. El **C. Síndico Municipal, Lic. Omar Sánchez Ramírez**, comenta: “le solicito respetuosamente al Pleno, sea retirado el punto número 10, que dice: ‘Aprobación en su caso, del otorgamiento del Poder de Representación como Apoderados Generales que realiza el Síndico Municipal’. Como todos lo saben voy llegando a la administración y no ha sido analizado por mi persona, lo que pido es que se retire”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito al Secretario de Gobierno, se sirva tomar la votación correspondiente con relación a la aprobación del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 03, con relación al orden del día,

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

con la solicitud que hace el Síndico Municipal de retirar el punto número 10. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 254)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **4.- Aprobación en su caso, del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria número 23, de fecha 30 de septiembre y 1º de octubre de 2008**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “adelante señor Secretario”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realizó la entrega anticipada del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 23, por lo que se solicita la dispensa de su lectura”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe una observación con respecto a la acta ordinaria número 23 y puntos de acuerdo tomados, se les concede el uso de la palabra. Sírvase señor Secretario de Gobierno tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona “señoras y señores integrantes del Honorable cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al punto número 4, aprobación del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria numero 23, de fecha 30 de septiembre y 1º de octubre de 2008. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 255)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **5.- Aprobación en su caso, del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria número 24, de fecha 30 y 31 de octubre de 2008**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “adelante señor Secretario”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realizó la entrega anticipada del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 24, por lo que se solicita la dispensa de su lectura”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “si existe una observación con respecto a la acta ordinaria número 24 y puntos de acuerdo tomados, se les concede el uso de la palabra. Sírvase señor Secretario de Gobierno tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 5, aprobación del contenido del Acta y Puntos de Acuerdo tomados en la Sesión Ordinaria numero 24, de fecha 30 y 31 de octubre de 2008. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 256)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **6.- Aprobación en su caso, del Convenio de coordinación, y concertación para construcción, ampliación y mejoramiento de la Infraestructura social básica en el Municipio de Zacatecas, que celebran por una parte el Gobierno Municipal de Zacatecas y la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al Director de Asuntos Jurídicos para que se refiera a este tema”. El **C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ignacio Jiménez Castro**, comenta: “este es un convenio que se está celebrando con una organización denominada Mariana Trinitaria y con la Universidad Autónoma de Zacatecas y que sirve de enlace y es para la mejora de la vivienda y cuestiones sociales. Además de este municipio, otros ayuntamientos lo han estado suscribiendo y una vez que se analizó, no se encontró que sea en perjuicio del ayuntamiento y por eso se paso a esta sesión para su aprobación”. El **C.**

Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: “¿si gustan que se lea todo completo? Entonces, señor Secretario de Gobierno, de lectura por favor”. El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, menciona: “daré lectura al convenio:

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL E ING. MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO, SÍNDICO MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL LIC. ROBETO LUÉVANO RUIZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO MUNICIPAL”, Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN CIVIL CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ENFERMERA CATALINA MENDOZA ARREDONDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA CONGREGACIÓN”; ASÍ COMO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS” REPRESENTADA EN EL ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”. MISMOS QUE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Declara “EL GOBIERNO MUNICIPAL”:

- I.1. Que es una entidad federativa, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, libre y soberano, autónomo en su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
- I.2.- Que de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y el artículo 74 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal de la misma entidad, el Presidente Municipal Constitucional podrá formalizar toda clase de acuerdos, contratos y convenios.
- I.3.- Que quienes lo representan acreditan su personalidad en mérito a las constancias de mayoría emitidas por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como el nombramiento expedido por el Presidente Municipal.

I.4.- Que el C. Presidente Municipal se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente Convenio con fundamento en lo establecido por los artículos 119 fracción XXI y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y el artículo 74 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado.

I.5.- Que la C. Síndico Municipal, se encuentra legalmente facultada para suscribir el presente Convenio con fundamento en lo establecido por el artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado.

I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110 de la Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040 de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

Declara "LA CONGREGACIÓN":

II.1 Que la C. Enf. Catalina Mendoza Arredondo es su representante legal y Presidenta del Consejo de Administración. Que su representada, es una Asociación Civil mexicana, no lucrativa, sin fines políticos y/o religiosos; constituida con apego a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número 11,708 (ONCE MIL SETECIENTOS OCHO) de fecha 18 de febrero de 1997, pasada ante la fe del Lic. Rodolfo Morales Moreno, Notario Público número 19 del Estado de Oaxaca, misma que se encuentra inscrita en la Sección Cuarta de Asociaciones y Sociedades Civiles del Registro Público de la Propiedad correspondiente a su domicilio, según inscripción 01 (UNO), de fecha 16 de junio de 1997.

II.2 Que en lo personal, cuenta con la representación y facultades legales necesarias, y aptitud jurídica, para asumir para y por su representada, los derechos y obligaciones que habrán de surgir con motivo de la celebración del presente convenio, según consta en la misma escritura mencionada en el inciso anterior, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en la Ex - Hacienda La Soledad, Domicilio Conocido, La Soledad, Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71514.

II.4 Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave: CMT-970218-C83.

II.5 Que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito para recibir y otorgar donativos que a efecto sean deducibles en México y el Extranjero (bajo los tratados internacionales suscritos por México para evitar la doble tributación), según la publicación que realizó la S.H.C.P en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de abril de 2004 en su tercera sección, Resolución Miscelánea Fiscal, Anexo 14, Incisos 'A' y 'L'.

DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

III.1.- Que en fecha 28 de febrero de 2008, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" celebró un Convenio de Concertación con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria, con el objeto de establecer las bases y lineamientos mediante los cuales las partes coadyuvarán en la realización y establecimiento de obras de infraestructura social básica, proyectos y acciones para el desarrollo comunitario y regional sustentable, así como la elaboración de un Programa de Trabajo conjunto, para las comunidades identificadas como Micro regiones, y preferentemente hacia aquellas localidades identificadas como Centros Estratégicos Comunitarios.

III.2.- Que para dar cumplimiento a los alcances establecidos en el convenio citado anteriormente, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" integró un equipo interdisciplinario, encargado de conocer y jerarquizar las necesidades de los municipios del Estado de Zacatecas, así como dar seguimiento y fiscalizar las acciones que de manera conjunta se realice con la Congregación Mariana Trinitaria.

III.3.- Que derivado de lo anterior, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" será el vínculo de comunicación de la Congregación Mariana Trinitaria con los municipios del Estado de Zacatecas.

Declaran las partes que:

IV.1 Que el vínculo entre "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "LA CONGREGACIÓN" será la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas". Esta relación tiene un carácter estratégico para el establecimiento de obras de infraestructura social básica y el fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable de las regiones que conforman al Municipio de Zacatecas.

IV.2 Que reconocen las ventajas que puedan resultar para el Municipio de Zacatecas y para las instituciones, de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos señalados en el presente Convenio.

V.3 Que se reconocen la capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Social Básica en materia de vivienda y obra pública en el Municipio de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto, las partes manifiestan su interés en celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es conjuntar voluntades, capacidades y recursos mediante los cuales "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "LA CONGREGACIÓN" coadyuvarán de manera conjunta en la realización y establecimiento de

obras de infraestructura social básica, proyectos y acciones para el desarrollo comunitario, desarrollo sustentable, entre otras. **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"** será quien elaborará dicho programa para realizar acciones de desarrollo integral de las distintas regiones que conforman su área de gobierno, así como la elaboración de un Programa de Trabajo en lo sucesivo **"PROGRAMA"**; **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"** elaborará dicho **"PROGRAMA"** para realizar acciones de desarrollo de vivienda y obra pública en el Municipio de Zacatecas.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del presente Convenio **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"**, se compromete a realizar las siguientes acciones:

- I. Proponer los **"PROGRAMAS"** que se hace mención en la cláusula tercera del presente instrumento, para la construcción de obras de infraestructura social básica en las distintas regiones del municipio, en donde exista mezcla de recursos por parte de diversos organismos para la consecución del mismo fin.
- II. Someter a consideración de **"LA CONGREGACIÓN"**, a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", aquellos proyectos de obras y programas que previo a la firma de este convenio, se encuentren elaborados y aprobados por **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"**, y de los cuales se requieran recursos adicionales.
- III. Proponer a **"LA CONGREGACIÓN"**, a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", las Comunidades en donde existe la posibilidad de realizar acciones tendientes al establecimiento de infraestructura social básica, proyectos de desarrollo regional o acciones de desarrollo económico.
- IV. Proporcionar a **"LA CONGREGACIÓN"**, a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas, los Criterios Generales de los programas que pretendan involucrarse.

TERCERA.- Para el cumplimiento del presente Convenio **"LA CONGREGACIÓN"** se compromete a:

I.- Aportar los recursos en especie necesarios previo estudio, que siempre serán la contraparte, bajo la normatividad y proporción nacional que para este caso ha definido **"LA CONGREGACIÓN"**, que se formalizará mediante mezcla financiera líquida con los recursos públicos que erogue y ejecute **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"** previa validación de expedientes técnicos unitarios de obras, anuales, para apoyar programas que **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"** proponga, una vez que éstos hayan sido aprobados por las partes, o de aquellos que hayan sido sometidos a consideración directa de **"LA CONGREGACIÓN"** que previo a la firma del presente instrumento se encuentren elaborados y aprobados por **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"** y de los cuales se requieran recursos adicionales.

En caso de que para el 30 de noviembre de 2008, se haya llegado al tope de los recursos económicos otorgados por **"LA CONGREGACIÓN"**, a petición de **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"**, podrá incrementar su participación, por los montos que la entidad considere, reservándose exclusivamente **"LA CONGREGACIÓN"**, el derecho de aceptar o rechazar la petición de **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"**.

La forma en que se comprometerán dichos montos por ambas partes será a través de los Expedientes Técnicos de cada obra, mismos que se anexarán al presente instrumento y estarán sujetos a la normatividad de **"LA CONGREGACIÓN"**.

Las erogaciones no devengadas al 15 de noviembre de cada año, no podrán ejercerse y deberán ser reintegradas a **"LA CONGREGACIÓN"**.

II.- Informar, a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas, "Francisco García Salinas" a **"EL GOBIERNO MUNICIPAL"**, las obras o programas institucionales, con los que tenga interés en colaborar, así como la información necesaria para el desarrollo del **"PROGRAMA"** y en su caso de los Anexos Específicos de Ejecución. Los programas en los que podrá aportar recursos financieros serán aquellos cuyo objeto se refiera a:

- Urbanización, consistente en pavimentación, guarniciones y banquetas, redes de agua potable incluyendo líneas de conducción como obras de almacenamiento, redes de drenaje y plantas de tratamiento;

- Construcción y mejoramiento de vivienda, clínicas, escuelas (incluyendo bardeados perimetrales), plazas públicas y otras obras de carácter social necesarias para las comunidades.
- Sanitarios ecológicos y fosas sépticas;
- Electrificación solar, electrificación convencional, captación de agua potable, fertirrigación, acuacultura, bloqueras para proyectos productivos de venta de block de concreto para la autoconstrucción y,
- Conservación y mejoramiento de caminos vecinales y construcción de puentes.
- Otros que a criterio de "LA CONGREGACIÓN" puedan ser viables para el cumplimiento de su objeto social y sean congruentes con los Criterios Generales y programas sociales que tiene a cargo "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

III.- Proponer, a través de la Universidad Autónoma de Zacatecas, a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" acciones de desarrollo regional, integral y sustentable que pudieran ser utilizadas en el municipio.

CUARTA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" propondrá el "PROGRAMA" para realizar acciones de desarrollo integral y comunitario en las diversas regiones del municipio, ajustándose a lo que establezcan los Criterios Generales de los programas socioeconómicos que se pretendan involucrar y a los propios de "LA CONGREGACIÓN".

En la elaboración del "PROGRAMA" se deberá incluir:

- Las localidades identificadas en las que desarrollarán las acciones.
- Las acciones a realizar en cada localidad.
- Proyectos que beneficien a las comunidades bajo el enfoque del desarrollo regional.
- Intercambio de información complementaria y que resulte necesaria para cumplir cabalmente este convenio.
- Participar en campañas de difusión y promoción relacionadas con el objeto de este Convenio, en donde se especifique la aportación de "LA CONGREGACIÓN".

QUINTA.- Una vez aprobado el "PROGRAMA" por las partes, se llevará a cabo su ejecución.

SEXTA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "LA CONGREGACIÓN" promoverán la suscripción de Anexos Específicos de Ejecución, que serán firmados por representantes legalmente facultados de cada una de las partes, mismos que contendrán:

- Los objetivos y las metas a alcanzar.
- Calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios.
- Localidades donde se realizarán las acciones.
- Medios de publicación de resultados y difusión de las actividades.
- Los responsables de la ejecución de las acciones.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento de resultados.
- Los demás que acuerden las partes.

Además, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones III y IV; así como los artículos 2, 3, 6, 9 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social y los relativos a la legislación del Estado de Zacatecas, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se compromete a comprobar el uso de los recursos que sean destinados a obras de beneficio común, por lo menos con el siguiente conjunto, en formato digital o físico - documental:

- a) Expediente técnico.
- b) Memoria descriptiva.
- c) Reportes de avances físico – financiero.
- d) Reporte de aportación pública (municipal, estatal o federal)
- e) Reporte Fotográfico
- f) Bitácora de obra
- g) Acta de terminación de obra.

Estas acciones de comprobación tienen la finalidad de transparentar los recursos, tanto públicos como privados que son invertidos en beneficio social; por tanto, dicha comprobación se hará a más tardar a los treinta días naturales de concluida la obra u obras propuesta por "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y dentro del mismo ejercicio fiscal en el cual es firmado este documento.

SEPTIMA.- Las partes se comprometen a realizar las gestiones correspondientes para la difusión del presente Convenio, asegurando que en un periodo no mayor a diez días hábiles, las personas involucradas en su cumplimiento estén debidamente informadas acerca de los acuerdos y compromisos del mismo.

OCTAVA.- El monto de las aportaciones materia de los Anexos Específicos de Ejecución será normado por la capacidad económica, jurídica y financiera de cada una de las partes. Cada parte será responsable de sus gastos, viáticos y honorarios necesarios para el cumplimiento del presente Convenio y sus respectivos Anexos Específicos de Ejecución.

NOVENA.- Los derechos y obligaciones que cada parte asume en virtud de la celebración de este Convenio, podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna para las partes. En estos casos, las partes analizarán la forma y determinarán el tiempo requerido para reiniciar las actividades. Ello, en particular, sin penalización, requerimiento o ejercicio de la acción legal, judicial o extrajudicial, ni sanción de naturaleza alguna contra "LA CONGREGACIÓN" o cualquiera de sus socios o entes afines.

DECIMA.- Cada una de las partes mantiene inalterable su relación laboral con el personal que emplee en la ejecución de las acciones materia del presente Convenio, por lo que no se establecerán nuevas relaciones de carácter civil o laboral con motivo de su celebración, por lo que en ningún caso se dará lugar a la figura del patrón solidario o sustituto.

Siendo que, tanto "EL GOBIERNO MUNICIPAL" como "LA CONGREGACIÓN" cuentan con los medios económicos, humanos y materiales propios, necesarios y suficientes para celebrar este convenio, acuerdan en considerarse y ser las únicas responsables para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de cualesquiera obligaciones legales que

involucren a los trabajadores de ambas partes, por lo que cada una de ellas responderá respectivamente de las reclamaciones que llegaren a presentar o quisieren hacer efectivas en su contra en relación con el convenio y se comprometen expresamente a sacarse recíprocamente en paz y a salvo de cualquier reclamación de tal naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA.- Nada en este Convenio será considerado o interpretado para constituir a las partes como socios, agentes o empleados uno del otro, ni entre los trabajadores y personal que cada parte requiera en la ejecución de las acciones derivadas de este Convenio. Ninguna de las disposiciones contenidas será interpretada para responsabilizar a la otra parte por las deudas, responsabilidades y obligaciones de la otra.

Las partes en este acto acuerdan en no emprender o tomar cualquier acción, o realizar acto alguno que crearía una obligación a la otra parte, o hiciera que cualquier tercero crea que una de las partes es un representante de la otra o está autorizado para actuar en nombre y representación de la otra. Ninguna de las partes podrá tomar acciones de cualquier naturaleza o asumir obligaciones o responsabilidades en nombre de la otra, excepto por lo expresamente señalado o permitido conforme a los términos de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes cooperarán mutuamente en la redacción y distribución de todas las comunicaciones y divulgaciones públicas relacionadas con las acciones del presente Convenio. Ninguna de las partes emitirá o permitirá que se emita o haga cualquier comunicación de prensa o anuncio público con respecto a las acciones derivadas del presente Convenio sin la aprobación anticipada y por escrito sobre su forma y contenido por la otra parte.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes procurarán resolver de común acuerdo, cualquier controversia que pudiera surgir respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, y a falta de acuerdo dentro de un periodo de 15 días hábiles a partir de que se haya originado la controversia, las partes acuerdan someterse expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución de lo acordado en el presente, renunciando

expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA.- Será causa de rescisión cualquier violación o incumplimiento a las disposiciones legales vigentes o a lo estipulado en las cláusulas del mismo, bajo la responsabilidad de la parte que le hubiese cometido.

DÉCIMA SEXTA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma, estará vigente hasta el 15 de Diciembre de 2010

POR "EL GOBIERNO MUNICIPAL"

POR "LA CONGREGACIÓN"

CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ENF. CATALINA MENDOZA ARREDONDO.
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. OMAR SÁNCHEZ RAMÍREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL

POR LA UNIVERSIDAD

LIC. ROBERTO LUÉVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

DR. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ
GARAY
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA
SALINAS"

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “es importante que explique a fondo y las acciones que realiza la congregación, Lic. Gabriel Rodríguez”. El **C. Lic. Fil. Gabriel Rodríguez Medina**, expone: “les comentaba que hace como un mes tuvimos una reunión con el médico Juan Carlos, que estuvo en la mesa de Cabildo, quien estuvo explicando en qué consistía este programa. Habíamos tenido una reunión con la Universidad, a la cual asistieron varios regidores, entre ellos Gerardo Lugo, Judith Hernández, Ángeles Fernández, Armando Moreno, Osvaldo Contreras, Jaime Ramos quien también está enterado de eso y Gaby, y todos los demás que no recuerdo. El detalle es que este programa trabaja netamente altruista, es buscar el beneficio para las personas que estén más desprotegidas en lo que es infraestructura social básica y lo que es equipamiento urbano, ya sea vivienda, habilitación de cuarto o sanitario, incluyendo diversas cosas por ejemplo bloqueras comunitarias, tiendas de abastecimiento rural, otra de las vertientes es proyectos productivos. En estas hojas o el cuadernillo que les estoy entregando viene una explicación somera de lo que contiene el disco digital que les estoy entregando también. ¿Cuál es el beneficio o el por qué de algunos errores que se acaban de cometer sobre todo en las fechas?, es porque ustedes lo vendrían aprobando con un presupuesto para el año que entra y ejercerse a partir del año que entra, todo lo que pide Mariana Trinitaria que es fiscalizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es que los apoyos se apliquen directamente sobre todo a las personas o con la ficha técnica o con la revisión de los expedientes que previamente se tienen que ir integrando. Se ha pensado por parte de la Secretaría de Obras y Servicios públicos buscar que se haga una lista de probables beneficiarios para lo que viene siendo el programa paso o mano amiga, mano amiga consiste en hacer un cuarto con baño de aproximadamente 30 mil pesos, podría ser una de las vertientes, la otra, guarniciones y banquetas, otra vertiente podría ser pavimento hidráulico, etc. a su consideración, no se que techo o presupuesto financiero tengan que implementar y el mecanismo de la mezcla de recursos es que viendo previamente en su POA destinar dos millones o tres millones de pesos y todo eso, el 50% que se invierta en Mariana Trinitaria es a fondo perdido, además del total financiado, ellos lo que realmente aplican es que de cada peso ellos te darían otro peso, pero aparte se puede destinar a acción o a compra directa un 60%, tal es el caso por ejemplo en Valparaíso que compraron una retro de 2 millones que destinaron a lo que es compra de cemento o material ellos le regresaron el 60% y ajustaron una retro y paso a formar parte de los activos de la Presidencia. Hasta ahí muchas gracias y alguna duda me dicen”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias. Si existe alguna observación con respecto al convenio se les concede el uso de la palabra en primera ronda. Se inscriben los regidores: Cruz Tijerín Chávez, Jorge Fajardo Frías, Bertha Dávila Ramírez, Jaime Ramos Martínez, Rodrigo Román Ortega, Gerardo Lugo Balderas y Javier Reyes Romo, adelante regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: “gracias, señor Presidente, Señoras y señores regidores, funcionarios y público que nos hacen favor de acompañarnos a esta sesión de Cabildo, quisiera poner en la mesa dos inquietudes, dos dudas que me surgen, una vez que he tratado de darle una leída al documento que se nos presenta y el que se pretende suscribir. De entrada preguntarle a quien ha hecho el uso de la voz para explicarnos de manera muy rápida que es esta asociación y su fin. Preguntarle primero ¿por qué razón el intercambio se tiene que hacer por medio de la Universidad Autónoma de Zacatecas? o sea ¿por qué no se puede suscribir un convenio directo con esta asociación civil y el Ayuntamiento?, o sea porque aquí la única explicación de que esta asociación civil, suscribió el 28 de febrero del año en curso un convenio de colaboración con la U.A.Z. ese es el único argumento válido, y preguntaría ¿porqué no hacer un convenio con el propio ayuntamiento sin que medie la U.A.Z.?, soy universitario actualmente y por supuesto que todo lo que tenga que ver con la U.A.Z. es bienvenido y estamos para respaldar y apoyarlo, pero nos parece que en estos asuntos donde se habla de dineros y de dineros que son públicos tenemos que ser prudentes y por esa razón yo quisiera hacer de entrada esa pregunta. En segundo lugar me inquieta y me gustaría tener más información al respecto de cómo o través de qué mecanismos esta asociación civil se hace de tantos recursos, porque aquí de lo que se está hablando no es de cosa poca, porque aquí la boca

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

medida será la del Ayuntamiento, en función de si nosotros programamos tres, cuatro, cinco o treinta millones, por lo que aquí se ve está asociación Mariana Trinitaria tiene muchísimo dinero, y a mi si me gustaría saber como Zacatecano y cómo miembro de este órgano de gobierno, de dónde se financia esta asociación digo, para que con tanto dispendio, tanta amplia disposición este dispuesta a sumar peso con peso o peso por peso, no solamente del Ayuntamiento de Zacatecas, aquí se está hablando de todos los ayuntamientos del estado. Entonces como están las cosas, la inseguridad, todo este tipo de situaciones tan complicadas que estamos viviendo en el país, yo si quisiera hacer un exhorto muy responsable a todos los miembros de este H. Ayuntamiento a que nos condujéramos con suma prudencia en la firma de este documento, porque de entrada primero hay que saber de dónde se financia esta asociación para que nosotros podamos tener la certidumbre, la garantía de que vamos establecer un convenio de colaboración con un ente social, cuyos recursos son lícitos, no provienen de algún origen oscuros, creo que eso nos ayuda a todos, sobre todo a esta Ayuntamiento, creo que en los últimos tiempos hemos estado en boca de todo el mundo por cosas menores y creo yo eso nos debe de obligar que en lo sucesivo nos conduzcamos con mucho cuidado. De entrada tendría esas dos preguntas en concreto, tengo otras inquietudes pero hay que irnos por partes y que pudiéramos irnos nutriendo de información por parte de este ayuntamiento. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Si gustan cuando se terminan las participaciones que seguramente se repetirá algo que conteste al terminar la primera ronda. Adelante regidor Jorge Fajardo". El **C. Jorge Fajardo Frías**, comenta: "lo mío es de forma, no sé si ya lo hayan observado al inicio dice: 'la Ingeniero Ma. del Consuelo'". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Adelante regidora Bertha". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, menciona: "con el permiso del Pleno. Me gustaría sumarme a la opinión que hace el regidor Cruz Tijerín, referente al por qué tenemos que tener un mediador entre la Universidad y la Asociación civil denominada Mariana Trinitaria. También somos universitarios y por supuesto que lo que venga de nuestra máxima casa de estudios, creo que quienes somos egresados de ella estaremos siempre dispuestos a absorberlo en beneficio de la sociedad, pero también me queda muy claro pues que en aras de la autonomía que tiene esa institución así como esta institución de la administración pública que nos respetemos pues dentro de ese marco propio y que fuéramos directamente este Cabildo que tuviera que tratar con esta asociación sin intermediario con ella. Si así fuese el caso de aprobar en un primer momento el convenio. Las observaciones de fondo que hacía el compañero Jorge Fajardo y que también a mí si me gustaría volver a ratificar porque ya lo señalamos en la sesión pasada porque este es el tercer convenio que nos hacen llegar para la discusión y análisis, y aprobación en su caso del Pleno del Cabildo y vuelve a venir deficiente cuando ya lo habíamos solicitado al Director Jurídico de esta administración pública que fuera cuidadoso en los documentos que le hiciera llegar a este Pleno sobre todo cuando se fuesen a comprometer recursos del erario público y por lo visto nuestra petición y solicitud a quedado al margen, espero que al próximo convenio que nos hagan llegar, si lo hayan formado en tiempo y forma, de fondo legales, y por último en esta primera participación en la cláusula décima sexta, en donde dice: 'que el presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma. Digo cada quien esta con su tema. Que dice: 'que surtirá efecto a partir de su firma y estará vigente hasta el quince de diciembre del 2010', fue en una hoja de reposición que nos hicieron, aquí nada más lo que preguntaría qué ¿si en dado caso de aprobar el Cabildo en un primer este convenio tendría que ser ratificado por la Legislatura en virtud de que rebasa el tiempo del ejercicio fiscal?, bueno, aquí me lo hicieron llegar y vaya que me corrigieron la hoja dos veces, y me hicieron llegar esta hoja como fidedigna al convenio y tendría que ser ratificado por nosotros y posteriormente por la Legislatura en virtud que rebasa el tiempo que permite la Ley Orgánica y la propia Constitución en el ejercicio de convenir este asunto. Me gustaría proponer que como también desconocemos las prioridades del Programa Operativo Anual de Obra del próximo ejercicio meramente que nos digan en que hay interés por parte de esta administración pública por hacer para saber cuánto vamos a comprometer, cómo lo vamos a comprometer y ejercer y declarar también las reglas del propio

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

ejercicio de las personas que van a ser beneficiadas, porque también tenemos dentro de los pendientes por así llamarlo el fideicomiso que se creó con 5 millones y todavía no hay claridad en lo particular para una servidora y para varios compañeros de mi fracción en cuanto al ejercicio de los mismos, se supone que está el dinero, las reglas de operación y no hemos visto la aprobación en lo particular del mismo y el modo en cómo se iba a ejecutar, para evitar en caer en ese tipo de especulaciones y suspicacias a la mejor de algunos de los servidores de la administración pública pues que si fuéramos claros pues en lo que se quiere contemplar el Programa Operativo Anual para saber hasta cuánto podemos disponer y que primeramente el señor Tesorero nos indique cómo va a cerrar este ejercicio fiscal 2008, esta administración y de ahí desplantar para poder hacer nuestros próximos ejercicios fiscales para el 2009 y por lo pronto que se regrese a la Comisión de Hacienda y de Obra Pública para una verdadera revisión y valorar qué es lo que queremos de este programa, en virtud de que representa mucho económicamente, da mucho a la sociedad, pero como ya bien lo dijo el señor Cruz Tijerín la boca media será de nuestra parte, entonces, ¿qué es lo que queremos? Y ¿cómo lo queremos?. Por eso el motivo y la petición que se regrese a estas dos comisiones para que se revise y valore y que junto con el Tesorero y el Secretario de Obra Pública proyectemos". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Adelante regidor Jaime Ramos". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, menciona: "con el permiso del Pleno, en parte estando aquella mesa aquí, en aquella ocasión fue una de las preguntas que se hicieron, ¿por qué a la Universidad directamente? Y bueno nos decía el representante de esta asociación, que ellos habían nombrado a la Universidad como tal para hacer este tipo de trámites por las dificultades que se presentan, porque supuestamente ellos a través de vínculo tendría que dar seguimiento, un programa que la Universidad tiene, pero me remito más que ese punto, me remito a los planteamientos y áreas, porque aquí habla de que zonas, de donde vamos aplicar, con quien lo vamos aplicar y es importante que tengamos esos datos, porque si no estaríamos aprobando un convenio de manera muy general en donde el planteamiento muy concreto ya cuando vengas a buscar, resulta que ya se fue el recurso porque no le dijimos donde y exactamente se tiene que aplicar ese recurso, en parte citó lo del fideicomiso y que no se les olvidé que parte de la dificultad fue esa, el objeto y aquí también nos menciona muy claro, concreto, si ustedes se fijaron en el escrito aquí dice: 'para que se cumpla el objeto' y tenemos que ser muy cuidadosos compañeros, no porque se nos antoje, o porque queremos hacer uso de la palabra para hacer señalamiento, ¿no!, son señalamientos que están claros, y tenemos que ser más específicos, en cuestiones como zonas, habla de regiones en cuestión del territorio del municipio, pero también habla del cumplimiento del objeto, hacia que área le vamos a dedicar los recursos. Comparto la visión de que debe de pasar a la Comisión de Obra para su análisis conjuntamente con las áreas que corresponda, Secretaría. Igualmente como lo dijo la compañera Bertha con lo del presupuesto para poder saber cuánto le vamos otorgar. Sería cuánto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Adelante Regidor Rodrigo Román". El **C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, comenta: "buenas tardes a todos, efectivamente como lo menciona el ingeniero Gabriel Rodríguez Medina, estuvimos en esta mesa recibiendo la capacitación, la introducción y todo lo que en esto conlleva y el porqué la U.A.Z., en forma personal me parece propio que sea un ente vigilador, porque ahí mencionaban que la asociación mariana Trinitaria y la U.A.Z. vigilarían hasta el último milímetro de la aplicación que se aportará del peso contra los cincuenta centavos. Por ese lado me parece que puede ser benéfico y bueno para el municipio de Zacatecas. Por otro lado creo que es importante conocer los montos que tenemos para aplicar aquí, debido que este programa en lo personal me parece estupendo porque vendría a beneficiar a los habitantes del municipio de Zacatecas que quisieran, siempre y cuando tuviéramos cuidado de no firmar facturas a precio de 138.00 pesos el bulto ¿verdad?, porque entonces le saldríamos poniendo más dinero del que nos van a dar. Creo que la Asociación Mariana Trinitaria conoce perfectamente bien el bulto de cemento y eso vendría perjudicar y crear nuevamente deshonestidad en el municipio y tiene razón el señor Secretario de Obra Públicas, que por cierto esta publicidad no se la voy a pagar, está es

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

gratis, donde se divierte en su chat, dice: 'Rodrigo Román miente, primero que se revise ladrón tu, cabrón', esa fue la situación que tenía conmigo (se oye la voz del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, manifiesta: "céntrese en el punto del orden del día.'). si señor, lo estoy haciendo así, por eso le digo que si el bulto de cemento lo van a comprar a ese precio y utilizar los medios de comunicación que tenemos (se oye la voz del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, manifiesta: "no diga mentiras regidor, no yo le digo de los papeles y de las facturas que están en la Auditoría de 90.00 pesos el cemento.'). si, pero hay una firma estampada que es la misma que tiene y aparece en la licitación pública, sin embargo vamos a centrarnos en el punto, nada más ese es el asunto, que no vayamos a comprar el bulto en 138.00 pesos y que tengamos mucho cuidado y vigilancia en qué es y cómo se va a aplicar ese asunto, y que nos involucrarán las comisiones de Obra Pública y Desarrollo Económico con el propósito de que no sean unos cuantos los beneficiados o los amigos de los amigos, creo que el programa es bueno y debe de sujetarse y aprobarse con el propósito de traer mayores y mejores recursos para los habitantes del municipio de Zacatecas". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Adelante Regidor Gerardo Lugo". El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, comenta: "quiero comentarles por todo lo que se ha dicho en la mesa, fui a algunas reuniones de Mariana Trinitaria con otros gobiernos locales y nos estuvo explicando cual era su forma de operar y efectivamente lo primero que se pregunta es ¿cómo le hace Mariana Trinitaria para poder financiar tanto?, no sabe uno de donde obtienen sus recursos, de ahí que mas o menos nos explicaban el asunto. Lo que considero es que Mariana Trinitaria es una asociación que trabaja, empezó en Oaxaca y ahorita ya abarca prácticamente gobiernos de toda la República Mexicana, incluso gobiernos de América Latina. Hay que decirlo Mariana Trinitaria es una asociación muy conocida y bueno en la que muchos gobiernos han confiado y su ampliación de metas ha sido sumamente sustanciosa y sobre todo en beneficio de todos los ciudadanos. Creo que preguntas hay muchas, sin embargo siento que en el convenio y hay que decirlo así no estamos comprometiendo una cantidad en específico, obviamente creo que eso tenemos que discutirlo, tenemos que verlo, no manejamos aquí ni siquiera planes específicos, incluso con situaciones de que Mariana Trinitaria convoca las normas de cada uno de los programas que se van a comprometer, entonces algo que también nos comentaba Mariana Trinitaria y nos comentaban los que están encargados de la ventanilla que son gentes de la Universidad, es gente de escuela y que saben hacer las cosas bien. Nos comentaban que Mariana Trinitaria junto con los gobiernos locales, obviamente con los recursos mezclados son muy fiscalizados, es decir están perfectamente bien vigilados por la federación. Entonces, creo que en ese sentido si no estamos comprometiendo un recurso, creo que el convenio es válido. He asistido en dos o tres ocasiones a la propia Universidad, y la verdad es que el entusiasmo de los universitarios, concretamente cuando todavía era rector Femat, la verdad es que el interés era mucho, incluso hasta amenazaban los gobiernos, porque había muchos Presidentes Municipales, de que si ellos no aprovechaban la oportunidad pues la Universidad iba entrar, porque estos si tienen mucha necesidad y los recursos son extraordinarios para ampliación de metas. En ese sentido no estamos comprometiendo y en un segundo momento se va a someter a la consideración de esta mesa, en ese aspecto nosotros vamos de acuerdo. Creo y tengo el entendido por lo que comentaban ahorita por qué la Universidad, hay un convenio que aquí lo dice en el contrato Mariana Trinitaria y la U.A.Z. celebran un convenio, precisamente yo siento como la Universidad tiene a la parte intelectual y a los académicos de nuestro municipio y de nuestro estado, siento que ellos pueden vigilar muy bien y saber y aconsejar a los gobiernos locales de las obras que son convenientes, cuales benefician más que es lo que le importa a Mariana Trinitaria y debe de interesarnos a nosotros. La situación es clara y no comprometernos a nada, esto puede ser beneficioso para el Ayuntamiento y sobre todo para la ciudadanía en general. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Adelante Regidor Javier Reyes Romo". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, manifiesta: "trate de entender lo más que pude del convenio que hoy se presenta. La verdad es que el asunto de Mariana Trinitaria no es nuevo, está

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

asociación civil ya tiene muchos años conformada y trabajando con organizaciones, con municipios, estados y ofreciendo este servicio o apoyo en algunas áreas del mejoramiento del desarrollo del municipio. Creo que hay algunas lagunas sobre todo los términos en los que se plantea el convenio y que alguno de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz han pedido con toda claridad que se trate de sustentar obviamente el origen de los recursos de la congregación pero además estoy en la idea de que la Universidad merece todo nuestro respeto y siendo nuestra alma matter, obviamente siempre confiaremos en la benevolencia de su participación, pero en este caso tenemos que valorar bien si es necesario que sea un intermediario como aquí lo señala el contrato y que nosotros pudiéramos como municipio autónomo que nos da ley y la personalidad jurídica que tenemos pudiéramos hacer este convenio de concertación con la propia congregación y que tuviéramos la oportunidad de platicar con la representante o los representantes de la misma congregación para ver los términos de este convenio y que obviamente existe la garantía para este propio municipio de los recursos que se van a comprometer y que en este momento no estamos en condiciones porque no conocemos el presupuesto de egresos, el programa operativo de obra pública para el 2009 y mucho menos las posibles reglas de operación que pudieran fungir en alguno de los programas en que pudiera participar el propio municipio porque es muy amplio, en el capítulo segundo en su apartado número tres, dice que: 'podremos participar en acciones de establecimiento de infraestructura social' y esto de infraestructura social es muy grande, pueden ser acciones desde centros de salud, casas de salud, de educación, vivienda, de infraestructura de desarrollo urbano y en general este rubro se hace demasiado amplio y no se limita exclusivamente a eso, dice que también podremos participar en proyecto de desarrollo regional, esto quiere decir que podemos participar posiblemente con algunos otros municipios en algunas acciones o programas que tengan esa vertiente y tercero: 'en acciones de desarrollo económico', no especifica de que manera y particulariza tampoco los términos. El hecho de que podamos comprometernos sería hacerlo a ciegas y con un cheque en blanco todavía. Creo que está propuesta tiene que revisarse más todavía por las comisiones pertinentes que tiene que ver con los puntos o cláusulas porque si vamos a comprometer cierta cantidad de recursos, mil, cien mil o un millón de pesos en algunas acciones de mejoramiento tienen que tener obviamente una valoración importante. El documento que nos dieron hace unos momentos viene en su contraparte o primera parte viene la convocatoria o lineamientos para participar del financiamiento de obra pública comunitaria y mejoramiento de vivienda 2008, se refiere a las reglas de operación posiblemente para poder convenir las obras en el 2008 más no en el 2009, entonces ni siquiera conocemos la convocatoria 2009, tendríamos que conocerla para en todo caso acceder. Por ahí hay un apartado también en este mismo documento que dice: 'que para la firma del convenio con la congregación Mariana Trinitaria y el solicitante aplica cuando no exista convenio con la congregación y la entidad federativa', en este caso el estado. Dice que paralelo al punto anterior se remitirá vía electrónica el convenio puntual del apoyo que recibirá la solicitante, este deberá ser suscrito por el Presidente Municipal y dos miembros más del Cabildo, no aplica Tesorero, Secretarios, directores de Área, síndicos y regidores. En la asamblea de Cabildo deberá quedar inscrito en la firma del convenio en el acta para tales efectos, el de exhibir convenio de colaboración con la entidad federativa a la que corresponde el municipio solicitante está deberá suscribir convenio en el local o ventanilla que para caso el estado haya habilitado para atender las acciones con la congregación en los términos de la aprobación emitida según el punto tres'. Es muy claro los términos en que plantea la congregación en que podemos convenir en lo individual siempre y cuando no haya habido con la entidad federativa previamente, entonces no limita el documento que menciona. Otro punto que menciona sobre la mezcla de recursos y la ejecución también de la obra, dice: 'que en los términos de los convenios deberán aparecer los calendarios de ejecución de obra y financiamiento 'que no tenemos todavía, 'mismos que deberán ser elaborados por el sindicato y la congregación deberán ser apegados a ellos. Para la conformación de mezcla de recursos de la congregación conforme a la parte solicitante contará con los materiales que ambas instituciones les corresponda mediante compra consolidada, con un solo proveedor que

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

suministrará la parte correspondiente a la solicitada. Pagado al municipio con sus propios recursos, pero no de la parte de ampliación comprometida por la congregación, en los tiempos marcados por la parte solicitante, con ambos la parte solicitante deberá de iniciar las acciones que estén cubiertos por sus propios recursos más obras adicionales que se generará por la ampliación de metas otorgadas por la congregación. Desde el inicio hasta la conclusión de las obras apoyadas por la congregación está deberán de tener en sitio un identificador de obra'. Creo que el beneficio podría ser importante para el municipio, creo que debemos dar el paso certero y con la seguridad de que lo vamos a comprometer no va a tener ninguna repercusión de ningún tipo y obviamente una vez que tengamos claridad en que áreas podemos hacer la colaboración o mezcla de recursos con la Mariana Trinitaria y una vez que nos den la certidumbre, obviamente este momento pudiera ser cuando aprobemos el paquete del presupuesto de egresos y tengamos el programa operativo anual de obra pública. Eso sería cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias. Conteste por favor señor ingeniero". El **C. Lic. Fil. Gabriel Rodríguez Medina**, responde: "al compañero Tijerín, lo primero que surge es de dónde surge el dinero, lo que nos explicaban es que yo le sugiero tener más acercamiento con la congregación y comienza con una explicación, una enfermera, Catalina Mendoza Arredondo, comenzó a cuidar gente en esa congregación, de repente llegaba gente en fase terminal o desahuciados y se curaban, después en agradecimiento esa misma gente, eran italianos, norteamericanos, extranjeros, etc., en agradecimiento querían recompensar a la congregación y decía ¡cómo le hacemos?, pues queremos ayudar, lo que más pudieron hacer, fue en ayudas directas, cuidando niños, gente con fase terminal, etc., es una congregación altruista, llega el momento en que ellos quieren ayudar más, y sobre todo lo hacen en Oaxaca y ven que no están ayudando a focos grandes de vulnerabilidad, a los niños, gente en extrema pobreza y hacen la asociación para buscar abarcar mayores metas y mayor alcance a la ciudadanía y comunidades indígenas, rurales etc., le sugiero a todos los regidores que veamos la congregación amigable, alguien que quiere colaborar con nosotros. Contestando a la segunda pregunta de dónde sale el dinero, ellos buscan la mezcla de recursos y la mezcla de recurso federal que está sumamente fiscalizado como lo decía el regidor Gerardo Lugo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sobre todo que si en un momento no se da el seguimiento, ejecución de la obra o el apego a los precios del mercado como comentaba el regidor Rodrigo Román lo suspenden o cancelan el apoyo. Hay que buscar otro encuentro con el Médico Juan Carlos que fue Presidente Municipal y que estuvo explicando a detalle el acercamiento a este tipo de acciones. Por último regidor tiene razón que de entrada se diga porque tanta benevolencia. Hay inversionistas o compras directas que las hacen de gran volumen o a granel entonces se abarata mucho los costos y tiene que ser autorizado en línea directa a través de la ficha técnica por eso lo mencionaba el regidor Javier Reyes, está sumamente fiscalizado, sumamente apegado a norma y no estamos violentando nada. Aquí está la Ingeniera Cervantes que es la que en algunas ocasiones ha supervisado la norma y ella estaría dando seguimiento a esto. Para la regidora Berthita, con todo cariño y respeto porque fuimos compañeros regidores, tiene razón hay varias observaciones sobre todo el porque la colaboración de la U.A.Z. y lo comenta también el regidor Javier, el asunto fue que los municipios o Zacatecas se quedaba a tras y están yendo a las oficinas y la puerta de enlace es la Universidad, creo que es una oportunidad de oro, está bien que hagan los cuestionamientos de que se revise, de que se vea el presupuesto como mencionan, de entrada lo estábamos haciendo antes del 30 de noviembre de este año porque pensábamos alcanzar a rescatar un millón o dos millones de pesos que podríamos aplicar, hay muchísima demanda como no tienen una idea, la gente diario viene y dicen que se les apoye con un techo, con láminas, con paredes porque mi casa se está cayendo por las lluvias, es un cúmulo de demanda tremenda que estamos dejando pasar. Considero que tienen razón en que la Universidad nos ayude, acuérdense que también tenemos un programa y un convenio de colaboración con la Universidad, ¿porqué con la Universidad?, aquí está la cancha que están usando ahorita en donde fue lo del servidor público y netamente lo hicieron con recursos de Mariana Trinitaria, todo el campo, la

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

instalación, etc. Para Jaime Ramos también hay que ver el presupuesto anual y con quien y decías tú que cómo lo vamos a estar aplicando, pues a través de los indicadores. Mañana a las cinco de la tarde se va a firmar en la casa de Cultura Municipal el convenio de colaboración con el OMSAT donde colabora la .U.A.Z. el Instituto Tecnológico de Zacatecas, SEPLADER, COPROVI, el municipio de Guadalupe, el municipio de Zacatecas y Corett, precisamente ver dónde se deben de aplicar esos recursos, que sería bueno conocerlos y tener certeza sobre la población objetivo. Por último le digo a Rodrigo que me decía sobre los precios unitarios, la Asociación Civil para Zacatecas ha destinado 700 millones de pesos, los cuales llevaban un avance nada más del 68%, y dicen en Zacatecas tan importante y no le entran, por eso la prontitud y el error, les pido una disculpa en las fechas, tienen razón, yo era duro cuando era regidor, pero tiene razón en eso y sobre todo, por la prontitud y respeto a ustedes se está presentando así, ojalá y se pueda ejercer el año que entra. La congregación tiene un presupuesto de 1,500 millones de dólares, esto sería a nivel internacional, es muchísimo dinero ustedes saben que la vida vale mucho, hay gente muy agradecida con la congregación que está destinando recurso propio. Gerardo habló casi lo mismo y del Doctor pues ya comenté lo que les dije”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “en segunda ronda, se inscriben los regidores: Osvaldo Contreras Vázquez, Ubaldo García Escareño, Jaime Ramos Martínez, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Cruz Tijerín Chávez y Bertha Dávila. Adelante Regidor Osvaldo”. El **C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, comenta: “nada más mencionar que me parece importante que no perdamos de vista la finalidad de la congregación Mariana Trinitaria, como ya lo explicó el Ingeniero Gabriel es importante destinar algún recurso para este tipo de obras. Esto tal vez lo podemos hacer, no sé si hizo el comentario Berthita o Javier de primero revisarlo y luego aprobarlo. Sugiero que se apruebe con las observaciones que ya se hicieron y ya lo dijo Gabriel con el asunto de la fecha que está mal en el convenio, que se apruebe y que se deje en lo general, nosotros cuando veamos el asunto del presupuesto hagamos las asignaciones necesarias en lo particular porque el análisis del presupuesto según el POA y el plan de desarrollo municipal, vamos a saber exactamente cuál es la necesidad primordial de todo esto que habla de infraestructura básica o todo esto que apoya Mariana Trinitaria y es ahí en el presupuesto donde nosotros podemos signar las partidas necesarias que pudieran ir a Mariana Trinitaria en lo individual, pero sí hacer este convenio y como esta abierto, porque ahorita no sabemos a ciencia cierta y no nos hemos puesto de acuerdo y aparte no hemos visto el POA, en que rubro exacto tenemos que meterle dinero para apoyar a la gente más necesitada. Para concluir no perdamos de vista la finalidad de la congregación que es el de ayudar a la gente más necesitada del país, tal es el caso de Zacatecas y que Mariana Trinitaria nos apoya con el recurso. Diría que aprobemos el convenio tal y como está con las modificaciones y que cuando veamos lo del presupuesto veamos rubro por rubro, qué asignaciones le vamos a dar a Mariana Trinitaria y en que partidas van a ir según el Plan de Desarrollo Municipal y el POA”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor. Adelante Ubaldo García”. El **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, manifiesta: “quiero hacer una consideración simplemente a raíz de este convenio. Considero que es un convenio muy bondadoso este convenio para el municipio. Es un convenio de accesibilidad para el municipio, no compromete en absoluto ni legal ni financieramente al municipio y lo dice muy claro, dice: ‘el objeto del presente este gobierno municipal y la congregación coadyuvarán de manera conjunta en la realización y establecimiento de estas acciones de comprobación y tiene la finalidad de transparentar los recursos tanto públicos como privados que son invertidos en beneficio social. Además el monto de las aportaciones serán anexos específicos de ejecución en un futuro’, no deben de ser en el momento, los compromisos deben de ser de acuerdo al Programa Operativo anual del municipio y lo que nosotros tengamos la voluntad de aportar y de hacer un estudio técnico. Además dice en su cláusula X: ‘cada una de las partes mantiene inalterables sus relaciones laborales con su personal’, es decir es un convenio de accesibilidad de recursos que no nos obliga a poner determinada cantidad en absoluto, tenemos que hacer el programa

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

de ejecución de obra y que lo va autorizar la congregación mencionada, de acuerdo a la ficha técnica que hagamos a través de la Comisión de Obras. Siento que este convenio es de buena voluntad y de accesibilidad para el municipio, no nos compromete firmarlo como está en este momento, porque sería nada más estarlo retrasando los programas en beneficio del municipio. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Jaime Ramos". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, expresa: "no hagamos las cosas al revés por eso nos va como nos va. Cuando nosotros planteamos, y mi argumento es, por eso no me voy a los demás puntos, también igual podríamos debatirlos, pero les decía en las cláusulas, lo que corresponde al objeto que es lo que nos da en toda la torre. A lo que comentaba el compañero Reyes dice: 'coadyuvarán de manera conjunta en la realización y establecimiento de obras de infraestructura social básica', ¿cuáles compañeros?, 'proyecto', ¿cuáles proyectos?, 'y acciones para el desarrollo comunitario y desarrollo sustentable', ¿cuáles?, 'entre otras', o sea que puede haber varias compañías, puede haber muchos, pero si nosotros decimos imaginemos pues y digo, como dicen: 'piensa mal y acertarás', al final de cuentas te vuelves escéptico en estas cosas, no nos ha ido muy bien en la cuestión de reglas, fideicomisos y bueno, cuando lo dejas en una bolsa amplia y general puedes meter a cualquier cristiano del Ayuntamiento y hacer revolvimiento de recursos, porque acuérdense que por Secretaría le vas otorgar recursos, ella sabrá al final de cuentas con este convenio, así como se pretende implementar, pues hacer las mezclas que ellos requieren. Aquí lo dice muy claro compañeros, por eso pregunté ¿cuáles obras vamos a meter a ese programa?, a través de esta figura, y vaya que estoy de acuerdo con este tipo de convenios que va a realizar el Ayuntamiento, estoy de acuerdo, no digo que estoy en contra, pero el esquema y la forma de cómo está, ahí si no voy compañeros. ¿Porqué?, por esta situación compañeros, porque lo dejamos muy generalizado. Uno de los problemas que tuvimos en el presupuesto con la señora Gobernadora de la propuesta, es que mando bolsas generales, compañero Rodrigo, orden. En ese sentido no podemos hacer lo mismo, nosotros tenemos que decir exactamente que tenemos que meter, si queremos meter la calle que se quedó inconclusa de la Cinco Señores, a pues hay que decir que se va a meter en este programa, con esos recursos que faltaba dos o un millón meterlo al programa y ya sé que voy a tener un excedente del 50% compañeros, pero ya sé que se va hacer con mezcla de recursos, anda que se me antojo después a mí como Secretario, como Director, porque aquí es cualquiera que le quiera echar la mano, entonces, compañeros estamos dejando un libro abierto para que quien quiera le pueda echar mano. No comparto la visión, entonces vamos dándole así, pero no compañeros, cuentas claras amistades largas, y así como lo estamos planteando nosotros es llevar cuentas claras mi amigo, y creo que es parte de lo que la misma población nos está exigiendo cuentas claras para tener amistades largas y que la historia nos diga que tal cosa se metió aquí como figura, a parte que también te dice que debemos de hacerlo compañeros, tienes que pedirle primero permiso a esta congregación, entonces hay situaciones muy ambiguas que están aquí y si esta ya nos conocen porque nos lo pasaron hasta ahora. Entonces, compañeros, señor Presidente (Se oye la voz del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, quien comenta: es que usted los reta compañero regidor), es así como las observaciones que hacemos porque están debidamente fundamentadas porque si no pregunte al compañero Paquito las broncas que tenían sobre el objeto, eran muchos agarrones de que sí se puede, o no se puede, acá nos van a decir una figura externa a nosotros, que es lo que sí y que es lo que no y estos es ambiguo y van a decir: 'estos que quieren', ejemplos que te ponen aquí te dicen: 'Francisco R. Murguía que hizo y con cuanto', pero ya se, sí y nuestro esquema de trabajo ¿cuáles son las que voy a meter?, quisiera conocer un cuadrito de estos en donde se me diga como propuesta compañeros. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Gaby Pinedo". La **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, dice: "primero quería decir que la Universidad es importante que tenga un papel, pero también es importante que delimitemos bien, que sea específico de que va hacer un vínculo o un órgano de vigilancia y que no quede tan ambiguo porque nos puede meter en problemas, porque después vamos a tener

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

que hacer todo según los lineamientos que nos diga la U.A.Z., tenemos que ser muy específicos en eso, que sea un órgano de vigilancia que sí nos pueda aconsejar o ayudar o priorizar las obras, no sé, quizás como un consultivo, pero que según entiendo la U.A.Z. nos marcaría los lineamientos como se aplicaría esto. Coincido con mis compañeros que hablaron antes, el objeto queda ambiguo y no queda claro y se puede utilizar absolutamente para cualquier cosa, veo que debemos de limitarlo hacia que va hacer dirigido. Me parece importante que antes de que lo aprobemos en lo general pase por las comisiones pertinentes y a quienes nos interese nos den la oportunidad de hacerles llegar ya sea por escrito o sentarnos con ustedes en una mesa de trabajo las propuestas que nos parezcan importantes. Coincido con mi compañero Jaime Ramos que es importante hacer primero el análisis, la propuesta, el presupuesto y luego hacer esto, de todos modos no tiene caducidad, no tenemos prisa, es lo que propongo. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidora. Silencio por favor. Adelante Ángeles". La **C. Regidora Ma. de los Angeles Fernández Guerrero**, argumenta: "en cuanto a lo del convenio la gran mayoría de los compañeros regidores no estuvieron presentes cuando vino la persona por parte de la Universidad a darnos toda la explicación y creo que si nos hace falta acercarnos un poquito más. Ahora, lo que yo entiendo es que la congregación debe de tener un representante que en este caso es la U.A.Z. Otra cosa, los municipios que en el año anterior aprovecharon este programa, la verdad es que avanzaron muchísimo en obra y no se hizo así como lo están pidiendo los compañeros, se aprobó, por ejemplo un municipio como es el de Guadalupe que esta gobernado por el P.R.D., se lució entregando apoyos innumerables de cemento a particulares, hasta para eso es beneficio la congregación, no estamos ya muy seguros de aprobar esto, debemos de pedir que nuevamente comparezcan los representantes de esta congregación para que los deje totalmente satisfechos a ustedes, pero la verdad es que quienes estuvimos en esta platica, en esa explicación y nos quedo muy claro y viendo el comportamiento de otros municipios la verdad es que Zacatecas durante un año no haya aprovechado este recurso. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidora. Adelante Gerardo Lugo". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, comenta: "quiero comentarles cuando estuvimos en las conferencias de la U.A.Z., uno de los requisitos, porque a nosotros lo que nos interesaba obviamente era el aumento de metas, el alcance de las metas en beneficio de la ciudadanía y el primer paso que tenemos que dar como Ayuntamiento (Se oye la voz del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, quien comenta: silencio por favor, señores regidores). El primer paso que tenemos que hacer como Ayuntamiento es firmar el convenio de colaboración, no estamos comprometiendo ningún centavo, para eso y para cada uno de los proyectos que nosotros aprobemos como Cabildo, tenemos luego que presentar una ficha técnica. El primer paso que tenemos que dar como Ayuntamiento es aprobar el convenio para que se firme y a partir de ahí aprobar las obras y proyectos se pasan a la ficha técnica para que Mariana Trinitaria los revise, se hace realidad lo que estamos haciendo en este convenio. Es muy claro el asunto, la petición de Mariana Trinitaria como asociación obviamente de acuerdo a sus normas lo consideran como primer paso este, la firma de convenios entre Ayuntamiento. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, expresa: "creo que los que estamos en el Pleno estamos convencidos de la bondad de esta asociación civil, eso no está a discusión y hemos visto como muchos municipios y particulares han sido beneficiados de estas bondades, eso no está a discusión. Lo que nosotros si queremos que quede claro primeramente es que aún y cuando la U.A.Z. haya traído a esta asociación al estado de Zacatecas y que él se sienta, no lo quiero decir, el representante de la franquicia porque no es así, pero de alguna forma lo están asumiendo como tal al ponerlo de intermediario entre nosotros o entre cualquier municipio, cualquier particular y la asociación civil Mariana Trinitaria, yo sigo insistiendo. Creo que un área externa no tiene que venirte a decir, en lo particular a mi si me preocupa hasta donde me pueda decir que proyecto si pasan o no, hay muchos intereses, sabemos que la U.A.Z. pues sabemos como se mueven

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

al interior los grupos y las fuerzas de las mismas corrientes y sabemos de que estamos hechos adentro y a fuera, me refiero a las corrientes de expresión por supuesto y queda claro, comprendo que aún y cuando la Contraloría Municipal no sirve más que para matizar las cosas, disculpándome la expresión, (Se oye la voz del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, quien comenta: 'respeto por favor regidora'.) no podemos pues soltar a que una institución externa que no es un ente fiscalizador venga a tratar de regular tus dineros, eso es lo que a mi no me parece, o sea ellos son autónomos y yo no le voy a decir qué programas y entran y cuales no. también gozo de una autonomía plena y que no requiero de un tutor que me venga a decir si es por aquí o no, o no pacto contigo. Creo que tampoco la asociación civil está cerrada a esa posibilidad, creo que si pueden convenir directamente con nosotros, con otro tipo de asociaciones civiles, el hecho de que nosotros tengamos un contrato de comodato con la U.A.Z. no le da más facultad más allá de, como lo aludía con todo el cariño el Ingeniero Gabriel Rodríguez Medina, ese otro contrato de comodato no abarca este otro convenio a celebrar con la propia asociación civil, vuelvo a reiterar como ahorita no sabemos como decía el compañero Gabriel que haber si podíamos rescatar un millón de pesos o dos millones de pesos del presente ejercicio fiscal, que es poquito, cierta y efectivamente, porque lo vuelvo a decir para este tipo de actos nuestra boca es medida, y aquí es donde si queremos hacer proyectos buenos, productivos, en beneficio de la sociedad por eso pedimos que se planee muy bien y en forma estratégica con cuanto quieres ayudar a cada rubro, qué quieres meter para vivienda, qué quieres meter al programa de pavimentación, que quieres meter al de agua potable, al de alumbrado ya no porque tiene demasiado y hay que acotar. No se ha señalado como vamos a cerrar este ejercicio fiscal y aunque ustedes me digan que no urge, si urge, porque Gabriel me está diciendo que quiere dinero para destinarlo a áreas y nosotros no hemos fijado las reglas del juego para ver quienes serán beneficiados, ahorita me dijo el compañero Gabriel, y que si en otros municipios se lucen repartiéndolo y repartiendo a diestra y siniestra cemento, felicidades por que a la mejor los compañeros regidores de allá hacen un trabajo en donde todos se ponen de acuerdo a la primera y donde a todo el mundo eso le parece bien, de todo se ponen de acuerdo a la primera, creo que también hay una oposición que debe de hacer su propio trabajo y poner sus propias reglas del juego. Creo que aquí es lo único que nosotros estamos pidiendo. Retardar ese convenio 15 días al mes de enero porque también tenemos un tiempo medido para hacer un presupuesto y que entra en vigencia con las obras y recursos destinados para la misma, no nos atrasaría tanto el beneficio para la gente que lo va a tener, eso es lo que pediría para poderlo votar y estar en condiciones de". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Cruz Tijerín". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: "de entrada quisiera recordarles que el artículo 18 de manera expresa señala: 'que los miembros de este H. Ayuntamiento somos los encargados de aprobar, vigilar y sancionar los proyectos y programas municipales, así como ostentar la representación de la propia ciudadanía'. Recordar que el artículo 19 en su fracción II señala: 'es facultad de los miembros del Ayuntamiento deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones'. Me quiero referir para hacer un llamado respetuoso a que mantengamos la cordura, que no nos acaloremos aunque a veces llega a suceder, el reglamento es claro, es parte de nuestra obligación y precisamente en una sesión como está podemos decir todo lo que a nuestro juicio convenga y cuando trasgredamos lo que expresa el Reglamento. Creo que todos los puntos de vista expresados merecen el respeto y consideración de todos nosotros. En ese escenario compañeros quisiera hacer un llamado para que asuntos como este en particular que ya sabemos que de antemano van a generar este tipo de debate que no es malo, bienvenido sea porque enriquece el ejercicio de gobierno, pero si ya sabemos que va a generar este tipo de polémica y no por que se este en contra, por supuesto que la Fracción del P.R.I. no esta en contra, ojalá y pudiéramos traer más convenios como este, conlleva un fin altruista y demás, y como es natural y lógico hay dudas, se trata de suscribir un convenio con una asociación civil que tiene su residencia en Oaxaca y que maneja recursos ilimitados, puesto que no hay un tope ni máximo ni mínimo, y de entrada es una dudotota, porque digo, de donde agarra tanta lana esta asociación civil que inició

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

atendiendo enfermo terminales y demás y pues ahora resulta que ya se desplegó en todo el territorio nacional y tiene recursos para inyectarle al desarrollo de los municipios en donde la boca, insisto es la de los Ayuntamientos. Creo que este tipo de dudas, nosotros las hacemos de buena fe y con animó constructivo a pesa que el de la voz es un convencido ya de poco más de un año de ejercicio de este gobierno de que la buena fé y voluntad no nos ha permitido el llevar un trabajo en equipo, a pesar de ello nosotros le seguimos apostando a no sepultar la buena fé, dicho sea de paso que en el ejercicio de la responsabilidad pública, tenemos que ser desconfiados y al mismo tiempo responsables y cuidadosos, que más vale ponernos rojos y no muchísimas veces descoloridos, de eso se trata esos comentarios y queremos refrendar nuestra condición de apostarle siempre a que las causas de la ciudadanía se atiendan y si a través de este tipo de convenios e instituciones podemos generar recursos para que sean atendidas plenamente, adelante, creo que nosotros estaremos siempre a favor de las causas de los más desprotegidos. No estamos a favor por supuesto de que no cuidemos los detalles que finalmente son lo que hemos visto un poco más en el año de ejercicio de gobierno, que en ocasiones nos ha ocasionado polémica innecesaria, incluso al interior de este mismo órgano de gobierno nos ha llevado a posiciones indeseables, en donde se ha faltado hasta el respeto entre los compañeros y es lo que tratamos de evitar, en ese sentido, queremos solicitar respetuosamente, sabemos que si nos ha dejado señor Presidente testimonio su conducta de que en asuntos de interés público como está cuando no hay el consenso necesario, suficiente para sacar las cosas adelante tiene la disposición de la mayoría de que se analicen los asuntos para que los podamos enriquecer, queremos apostarle la fracción del P.R.I. a que hagamos un lato en el camino, que revisemos el documento, que trabajemos y que antes de que termine el ejercicio 2008 estemos en condiciones de suscribirlo como es el deseo, creo yo de la mayoría aquí reunida, incluso podemos salvar las observaciones que se han hecho en el mejor de los ánimos. Finalmente referir otros dos aspectos que generan duda y suspicacia. Dice también aquí en el cuerpo del texto que para dar cumplimiento a los alcances establecidos en el convenio citado anteriormente, la U.A.Z. integro un equipo interdisciplinario encargado de conocer y jerarquizar las necesidades del municipio del estado de Zacatecas, yo nada más me hago una interrogante ¿quién le dio facultad a la U.A.Z., para que integre el equipo a nombre nuestro?, lo digo y lo digo con respeto, soy universitario y quiero a la máxima casa de estudios, pero quien le dio esa facultad, yo no se la he dado, soy miembro de éste órgano de gobierno. Tengo otra inquietud, dice en el cuerpo del documento, dice: 'los derechos y obligaciones que cada parte asumen en virtud de la celebración de este convenio podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor sin responsabilidad alguna para las partes'. Me parece este texto muy delicado, no digo, si nos comprometemos a la realización de equis obra de interés general de importancia para la ciudadanía, por supuesto que lo vamos hacer en el entendido de que nos vamos a comprometer a concluirla, no a que la dejemos a la mitad y peor aún, vamos suponiendo, soy de los que creen que en ocasiones hay que pensar un poquito mal para no equivocarnos demasiado o totalmente. Que pasaría suponiendo sin conceder, que se conviene equis obra de importancia en donde el Ayuntamiento le invierte una considerable cantidad de recursos, y luego la asociación dice: 'es que no ya no nos alcanza', nos deja colgados de la brocha al Ayuntamiento como tal. Creo que en estos casos si tenemos que ser más puntuales respecto a la elaboración de este documento y por último señor Presidente preguntaría como una duda más entre otras que tengo ¿quién elaboró el texto?, ¿quién elaboró el convenio?, porque a mi si me gustaría como miembro de este órgano de gobierno que va a suscribir un convenio de esta naturaleza, cuando menos dar una opinión cuando se este integrando y no que se me presente nada más para que yo lo autorice, deberás y lo digo de muy buena fé, no quisiera yo generar mayor escozor o que se piense que nos oponemos a raja tabla. Creo que los argumentos que estamos dando son argumentos de peso y por supuesto señor Presidente nuestra petición seria en el sentido de que pudiéramos revisarlo, analizarlo y que antes de que termine este ejercicio lo suscribiéramos y aprobáramos en el Pleno, le digo para que para que no nos quedáramos con esta duda y si es necesario como lo dijo aquí el compañero Gabriel Rodríguez que me parece atendible la propuesta que él hace, de que el Pleno del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

podiera incluso en una sesión próxima o en una reunión de trabajo privada poder allegarnos de mayor elementos que nos dieran estas personas y que ya estuvieron por aquí en alguna otra ocasión, para que sacáramos esto con el mayor consenso del Ayuntamiento. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “gracias regidor. Se ha escuchado todos los puntos de vista en el tema, lo comenté aquí con la regidora Ángeles y el regidor Gerardo ya que ellos estuvieron involucrados desde un principio. Lo que propongo, si ustedes consideran es que se haga una reunión con la Congregación, con la Universidad y con los regidores que quieran ir, que se convoque a todos y los que quieran ir y se saque una minuta de trabajo que legitime la decisión que tomen los regidores y lo incluimos en la próxima sesión de cabildo, no le veo ningún problema de que se involucren y de que todos colaboren con los miembros de la congregación”. Interviene el **C. Regidor Rodrigo Román**, para expresar: “la verdad sea dicha y con respeto a todos”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le pido al micrófono porque es alusión al tema específico. Adelante”. El **C. Regidor Rodrigo Román**, comenta: “una cosa importante en relación a volver invitar a la Universidad, con todo respeto en las dos ocasiones que nos invitó el Ing. Gabriel Rodríguez la verdad es que estábamos 7 u 8 regidores, y da pena ajena que venga la gente de la Universidad y que traiga todo el equipo de información y salgamos con que todavía no se los autorizamos o que no vengamos o porque no tengamos tiempo o porque es en la mañana, que nos comprometamos a que estemos atendiendo a la Universidad, para que vengan y nos expliquen nuevamente, pero que estemos y que no le tengamos que dar vuelta al asunto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “yo quiero hacer nada más una pregunta, ahorita por lo que comenta el Regidor Rodrigo, ¿se les invitó a todos los regidores a esas reuniones? (Se oye las voces de varios regidores que responden: ‘sí’). Digo, porque estamos cayendo en un tema en donde se convoca y no se participa”. Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “que se nos testimonié con la firma de recibido en el documento. Yo no me enteré sino con mucho gusto hubiera estado”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “la situación de lo que menciona el regidor Rodrigo, tiene toda la razón, porque el volverlo hacerlo, digo es algo válido pero que se entienda que se hace y que no hay un interés del tema del convenio, o sea, el interés es trabajar por Zacatecas y que los recursos se hagan rendir como los hemos hecho rendir cinco veces más de lo que tenemos. En ese tema no tenemos ningún problema, hay que considerar que la universidad ha venido dos veces y que sería incongruente y una falta de respeto que a la reunión que se les convoque, obviamente el acuse de recibido donde se les notificó debemos ser serios en ese tema. De todos modos debemos de tener las pruebas documentales para la próxima sesión de la convocatoria que se hizo a los 20 regidores para dejarlo aceptado. Si gustan porque llevamos casi dos horas, entonces vamos a votar”. Interviene el **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien expresa. “estoy de acuerdo con lo que se comenta, nosotros no estamos en contra de esto, pero si por esas ambigüedades que decíamos de que se mandara a las comisiones y cabildeando decíamos que era importante anexar el cuadro básico que estamos planteando, anexar en el planteamiento, no hay ningún problema”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “en temas específicos van a tener una reunión y lo van a poder tocar”. Interviene el **C. Regidor Osvaldo Contreras**, quien comenta: “nada más para hacerle el señalamiento a la Secretaría de Gobierno porque van dos temas, el primero el del Síndico y ahora este que son temas del orden del día que no son tratados o que no son desde antes y que al final de cuentas se vuelven a regresar a Comisiones, entonces tener cuidado de la Secretaría de Gobierno de que revise bien a la hora de elaboración del orden del día”. Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, para expresar: “una última intervención sobre el mismo tema”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “pero es la última regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: “este punto en específico que se acaba de tratar es fundamental, nosotros hemos sido muy consecuentes en estar comentando en reiteradas ocasiones que es importante que asuntos en particular como éste, que ya sabemos que va a generar una discusión y que no es

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

innecesaria, insistimos que todo lo que se dice es de buena fé, pero si ya sabemos que van a generar lo que se ha visto, porque no tratarlo señor Secretario con los coordinadores porque llegamos a rastras pero llegamos, lo platicamos y en aquellas cosas como las que hoy no vamos de acuerdo creo que se pueden sacar del orden del día y ya no se mandan, creo que eso puede aligerar mucho el debate y discusión en beneficio de todos. La súplica sigue siendo en ese sentido que asunto como estos debemos de tratarlos antes y plancharlos lo mejor que se pueda. Creo que de parte de la fracción del P.R.I. siempre ha habido la disposición y que asuntos espinosos los discutamos en corto y en el pleno el P.R.I. hemos dejado testimonio público del compromiso que tenemos y además de que somos gente que sabemos honrar la palabra que empeñamos". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "por último el contador Jorge Fajardo". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "he estado escuchando atentamente cada una de las intervenciones y me parece importante que como fracción del P.R.D. claro que apoyaremos este tipo de acciones en beneficio de la ciudadanía y población vulnerable. Por lo que he escuchado el meollo del asunto no es tanto que venga la Universidad, porque ya lo explicaron los compañeros que me antecedieron, sino que es la asociación, si la propuesta es que se vaya a la Comisión o Comisiones correspondientes para que la propia asociación nos explique el porqué el intermediario es la Universidad, porque como se ha dicho, de ahí hemos emanado varios, pero que ellos de viva voz nos lo digan para que nos quede claro. Es la propuesta que varios compañeros han hecho, pero que se platique con la asociación y no con la Universidad porque ellos han estado aquí varias veces". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "que quede constancia de que los convenios de colaboración con instituciones que le van a dar recursos al municipio se llevan dos horas de discusión y no se solucionan. Pase al siguiente orden del día y que se haga una reunión como se acordó aquí". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **7.- Aprobación en su caso, del cuadro de transferencias de recursos aprobado en la sesión de cabildo número 23 y celebrada el 30 de septiembre del año en curso, por los motivos que se expresan en el oficio 2219/2008, de fecha 18 de noviembre del año en curso, signado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales**".

SIN TEXTO

Aprobación en su caso, de la modificación del cuadro de las transferencias de recursos originalmente aprobados como aportación a convenio con SECTUR, aprobado en Sesión de Cabildo número 23 celebrada el 30 de septiembre, punto en el cual se presenta el siguiente cuadro:

NO. DE OBRA ORIGEN	NOMBRE DE LA OBRA ORIGEN DEL RECURSO.	IMPORTE A TRANSFERIR	NO. DE OBRA CON MODIFICACION	NOMBRE DE OBRA DESTINO A MODIFICAR	IMPORTE NECESARIO PARA EL PAGO
58006	APORTACION PARA MUSEO COMUNITARIO EN LOMAS DE BRACHO (MUNICIPIO-SECTUR GODEZAC)	\$ 400,000.00	NUEVA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y AMPL. RED DE AGUA POTABLE EN MUSEO LOMAS DE BRACHO (OBRA NUEVA)	\$ 185,698.00
	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL (SOLO MATERIALES)	\$ 285,660.00	NUEVA	REHABILITACION DE BIBLIOTECAS EN: COL. LAZARO CARDENAS, FRACC. FRANCISCO DE LOS HERRERA, COL. LAS PALMAS, ROBERTO CABRAL, COL. FELIPE ANGELES, COL. PEDRO RUJZ GONZALEZ.	\$ 300,737.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTREGADOS POR LA SRJA. DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ 60,374.00	NUEVA	CONSTRUCCION DE CONTRA FUERTES EN EL PANTEON DE LA PURISIMA.	\$ 25,588.00.
				MODULOS DE ATENCION AL PUBLICO EN EL AREA DE PERMISOS Y LICENCIAS DE OBRAS PUBLICAS	\$ 43,268.00
				SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO (FACHADA PRINCIPAL, FACHADA LATERAL IZQUIERDA, FACHADA POSTERIOR Y LATERAL DERECHO)	\$ 74,632.00
				MANUTENIMIENTO E ILUMINACION ESCENICA DEL CENTRO CULTURAL DE ZACATECAS	\$ 67,986.00
				IMPERMEABILIZACION DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO, CALLE 2DA. DE MATAMOROS, COL. CENTRO	\$ 48,125.00
	SUMAS	\$ 746,034.00		SUMAS	\$ 746,034.00

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Quedando de la siguiente forma:

NO. DE OBRA ORIGIN	NOMBRE DE LA OBRA ORIGEN DEL RECURSO.	IMPORTE A TRANSFERIR	NO. DE OBRA CON MODIFICACION	NOMBRE DE OBRA DESTINO A MODIFICAR	IMPORTE NECESARIO PARA EL PAGO
58006	APORTACION PARA MUSEO COMUNITARIO EN LOMAS DE BRACHO (MUNICIPIO-SECTOR GODEZAC)	\$ 400,000.00	NUEVA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y AMPL. RED DE AGUA POTABLE EN MUSEO LOMAS DE BRACHO (OBRA NUEVA)	\$ 185,698.00
	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL (SOLO MATERIALES)	\$ 285,660.00	NUEVA	REHABILITACION DE BIBLIOTECA'S EN: COL. LAZARO CARDENAS, CIENEGUILLAS, COL. LAS PALMAS, ROBERTO CABRAL, COL. FELIPE ANGELES, COL. PEDRO RUJZ GONZALEZ.	\$ 300,737.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTREGADOS POR LA SRIA. DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$ 60,374.00	NUEVA	CONSTRUCCION DE BARRDA EN EL PANTEON LA PURISIMA (suministro de materiales).	\$ 25,588.00
				MODULOS DE ATENCION AL PUBLICO EN EL AREA DE PERMISOS Y LICENCIAS DE OBRAS PUBLICAS	\$ 43,268.00
				SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO (FACHADA PRINCIPAL, FACHADA LA TERAL IZQUIERDA, FACHADA POSTERIOR Y LA TERAL DERECHO)	\$ 74,632.00
				MANTENIMIENTO E ILUMINACION ESCENICA DEL CENTRO CULTURAL DE ZACATECAS	\$ 67,986.00
				IMPERMEABILIZACION DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO, CALLE 2DA. DE MATAMOROS, COL. CENTRO	\$ 48,125.00
	SUMAS	\$ 746,034.00		SUMAS	\$ 746,034.00

Los campos sombreados son los únicos que sufren modificación.

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “Se concede el uso de la voz, al Ing. José Eduardo Medina, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, para que se refiera a este punto del orden del día”. El **C. Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ing. José Eduardo Medina**, expone: “este asunto ya fue aprobado en la sesión como ya lo comentaron en el punto, es una corrección al punto de acuerdo donde está equivocada la colonia, en el anterior dice: ‘Francisco de los Herrera’, y debe decir: ‘Colonia Felipe Ángeles y colonia Pedro Ruiz González’. La segunda, es de las bardas del panteón en vez de ser ‘contrafuertes’ (se oye la voz de Bertha Dávila), Cieneguillas perdón, y lo otro es en lugar de que sean contrafuertes del panteón de la Purísima, es ‘construcción de la barda en el panteón Purísima. En suministro de materiales. Eso sería todo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “entonces lo que se modifica es la rehabilitación de bibliotecas en colonia Lázaro Cárdenas, Cieneguillas, Colonia las Palmas, Roberto Cabral, colonia Felipe Ángeles y colonia Pedro Ruiz, eso es lo que se tiene que cambiar. Construcción de bardas en el panteón la Purísima, en suministro de materiales. La mano de obra es con personal de la presidencia, muy bien. Simplemente cambia el lugar. El recurso es el mismo, la cantidad es la misma, solamente cambia la biblioteca en lugar de una es otra. En lugar de Francisco de los Herrera es Cieneguillas que es la única que cambia. Se les concede el uso de la voz en primera ronda, se inscribe la regidora Bertha Dávila Ramírez”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “gracias, lo que me llama la atención es que en el punto de acuerdo 221, que se tomó en la sesión ordinaria número 23 de fecha 30 de septiembre y 1º de octubre, que es la sesión ordinaria no. 23 del año que transcurre. Aquí señala qué bibliotecas vamos a rehabilitar colonia Lázaro Cárdenas, Cieneguillas, Colonia las Palmas, Roberto Cabral, colonia Felipe Ángeles y colonia Pedro Ruiz, entonces no veo el motivo de que me aludas en un oficio el fraccionamiento Francisco de los Herrera si está la comunidad de Cieneguillas y que me digas en el oficio que cambias la Pedro Ruiz González por la Comunidad de Cieneguillas, si también está contemplado en dicho punto de acuerdo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “pregunta: “¿vienen las dos?”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, responde: “si señor”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “pero entonces en San Francisco de los Herrera no es”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “no, pero tampoco alude, él da lectura en el oficio a la Pedro Ruiz González, alcalde si tú te fijas, en el oficio que nos hacen llegar, hace alusión a la Pedro Ruiz González y debe de ser a la comunidad de Cieneguillas. En el punto de acuerdo aprobado están ambas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “no pero es la de Francisco de los Herrera en lo que se aprobó que es aportación del museo comunitario de lo de SECTUR, se cambio a tres obras y una es esa de las bibliotecas y efectivamente no viene San Francisco de los Herrera en la aprobación, o sea ¿de dónde sacó usted esa información?, ¿de dónde salió esa información?”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “los que si leemos las actas de Cabildo, nos percatamos de esos detalles y ahí está. Entonces con la pena compañero”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “no hay que modificar ahí porque si está. Entonces la barda, vamos haber que dice. Entonces, está bien”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “mi pregunta sería, ¿es correcto cómo aprobamos el acta de Cabildo el primer cuadro?, no se modifica nada del primer cuadro, no se modifica nada, omitiendo pues la lectura que dio el Secretario de Obras Públicas del municipio y nada más se modificaría la construcción del fuerte del panteón de Purísima”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “que en lugar de contrafuertes es de contra bardas, para que quede la ejecución de ese recurso”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “dentro de mis peticiones quedaría que en este punto de acuerdo tomado en la sesión número 23, de fecha 30 de septiembre y 1º de octubre que quedo como punto de acuerdo, ¿hasta dónde lo votamos?. Solicitaría nada más para que vaya acorde y que se modifique el punto de acuerdo 221 de la citada acta de Cabildo en este concepto. Sería mi petición y con gusto aprobamos la fracción del P.R.D. esta petición”. El **C. Presidente Municipal de**

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: “queda entonces pues en lugar de contrafuerte, la construcción de barda del panteón la Purísima en suministros y materiales. Así quedaría la modificación del acta del 20 de septiembre y 1º de octubre. Le solicito señor Secretario tomar la votación correspondiente con la modificación propuesta al punto de acuerdo”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona “señoras y señores integrantes del Honorable cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al punto número 07, con relación a la aprobación de la modificación al acuerdo 221, de la sesión de Cabildo número 23 celebra el 30 de septiembre del año en curso, con los motivos expresados en la misma acta. El cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 257)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “continué con el siguiente punto del orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **8.- Proposición con Punto de Acuerdo, suscrito por el Regidor Jaime Ramos Martínez, para que el Secretario de Gobierno Municipal, rinda informe en la siguiente sesión de cabildo, de los contratos y convenios que se han signado en la actual administración**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al Regidor Jaime Ramos para que se refiera el punto del orden del día tratado”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, expresa: “voy a darle lectura a la solicitud del punto de acuerdo:



C. JAIME RAMOS MARTINEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MEMORANDUM 367/08

LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, solicito se incluya en el orden del día el siguiente punto de acuerdo para que el Secretario de Gobierno de este H. Ayuntamiento rinda informe en la siguiente sesión de cabildo de los contratos y convenios que se han signado la actual administración.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted con un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 24 de Noviembre del 2008.

C. c. p. Archivo.

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
Leabel
24 NOV. 2008
16:03 HRS
RECIBIDO

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Hemos escuchado y a cada momento aquí, no es la excepción esta mesa, en donde precisamente el compañero Gabriel dice: 'se va a signar otro convenio, en donde uno de los requisitos para signar estos convenio te dice que debe de llevar el punto de acuerdo de los regidores, del H. Ayuntamiento. Es claro compañeros que no podemos seguir trabajando así, no podemos trabajar al revés, si ya sabemos que vamos a firmar convenios, porque no someterlos a la sesión de Cabildo, y estarlo haciendo de manera extraordinaria que nos permita conocer del tema. Porque sino así como el anterior, todos van a tronar y le hice compañeros, la solicitud porque en el corte de caja del mes de octubre hay un ejercicio de dos millones ochocientos en aplicación de convenios, y yo me pregunto ¿en cuáles convenio?, por esa razón pido que se rinda un informe de qué es lo que se está haciendo o que convenios están que no hemos conocido nosotros, porque seguramente hay muchos que no conocemos. Les decía aquí en este momento decía el compañero Gabriel Rodríguez, mañana firmamos convenio. Compañeros no podemos ir atrás de los acontecimientos, nosotros tenemos que ir adelantarnos para que no truene y entregar cuentas mochadas. Les decía compañeros, háganlo como quiera, pero el día de mañana que les digan que hay que regresar porque no hay acuerdos de Cabildo, no están regidores, que son los que lo firma. Por esa razón les solicitamos de manera atenta y un compañero hizo esa misma solicitud y que no ha tenido eco, no sé. No dije nombres. En ese sentido es a lo que estamos llamando, de darle legalidad a los convenios que este Ayuntamiento está signando, porque así se están firmando convenios y no se mencionan los puntos de acuerdo en donde se le autoriza al Alcalde, porque el es el ejecutor, nosotros lo mandamos a que firme o no. En ese sentido es importante que le demos legalidad a esos convenios, cuantos sean, para darle certeza jurídica a todas aquellas instituciones si ustedes quieren educativa, si quieren de colaboración con otros entes que manejen recursos pues darle certeza y legalidad jurídica que requieren esos convenios. En ese afán de que vayamos transitando en una cuestión de legalidad".

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: "en primera ronda, se inscriben los regidores: Osvaldo Contreras Vázquez, Rodrigo Román Ortega, Salim Francisco Valdés Sabag, Cruz Tijerín Chávez. Adelante Osvaldo". **El C. Regidor Osvaldo Contreras Vázquez**, expresa: "lo que comenta Jaime es importante y hay que señalarlo como él hace la petición de manera individual, puede haber algunas personas del cuerpo a favor de lo que propone el regidor Jaime Ramos. Sugiero que para no enfrascarnos en otra discusión de dos horas como el punto anterior, en el que finalmente quedo en que iba a venir Mariana Trinitaria, que se turne a la respectiva Comisión, en este caso a la de Gobernación para que analicen entre toda la comisión el punto de acuerdo que solicita el regidor Jaime. Es cuanto". **El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Rodrigo Román Ortega". **El C. Regidor Rodrigo Román Ortega**, manifiesta: "la verdad de las cosas es que da pena ajena el volver a repetir en la mesa el detalle de la violación a la Ley Orgánica en su artículo 79 en donde otra y otra vez le pide uno al Secretario la documentación correspondiente o la necesaria para llevar a cabo una buena administración y el Secretario pasándose en su Cheyenne, no responde. El artículo 79 fracción IX dice: (se oye la voz del C. Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván dice: respeto por favor regidor.) tener acceso a las actas de cabildo y demás información documental relacionada con el gobierno municipal, pudiendo obtener copias certificadas de tales documentos'. La verdad es que yo tengo un buen altero, ya hasta se acabo el toner, que no hay recursos para poderle seguir solicitando la documentación y no responde el señor Secretario, violando la Ley Orgánica, la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas en su artículo 29 en donde son causas de rescisión de relación trabajo, fracción VI, que dice. 'por desobedecer el trabajador sin justificación las órdenes que recibe de sus superiores', aunque parece increíble y aún no les cae el veinte y principalmente a los señores Secretarios de la administración, las solicitudes que hacemos es basado en la confianza y administración de que fueron designados en esta administración y en la mesa que fueron autorizados por la mayoría del Pleno que se encuentran en este momento. El señor Secretario Roberto Luévano Ruiz lamentó profundamente que siga cayendo una y otra vez y no darle respuesta al los regidores que le pedimos la información, lo que ocasiona que nos obliguen muchas

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

veces hablar en otros aspectos y en otros medios, decimos primero del medio que traía el compañero 'primero revisen, Rodrigo Román miente'. Como revisamos si el primer obstáculo que encontramos es con Roberto Luévano que es el responsable directo de la buena administración que esto tiene. Invito nuevamente a Roberto Luévano a que se apegue a lo que marca la Ley Orgánica como la del Servicio Civil de Zacatecas, que no se esconda la información, esos convenios los hemos pedido, infinidad de cosas que le hemos turnado al señor Secretario y tal parece que porque lo pide uno u otro compañero no hay acceso, lo invitó una vez más a que le de una hojeada a las leyes que mis compañeros pongamos atención a esto para que todos podamos cumplir con responsabilidad y darle la cara a quien tengamos y como dársela. La idea es que nosotros somos el lente superior a los señores Secretarios, colegiado porque fue más todavía, ya que aquí fueron nombrados y se les dio la confianza, pero lamentablemente lo provocan a uno a que les este recordando esa situación, con ésta yo también he visto la infinidad de errores tras errores, sesión tras sesión, hay mucha documentación que viene mal en la propia gente que nos turna, es compromisos de checar y vigilar del señor Secretario, cosa que no está haciendo absolutamente nada. En este momento le pido que no nos esconda la información y que nos la turne de acuerdo a la solicitud que cada uno de nosotros le hagamos llegar. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Salim Valdés". El **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, comenta: "mi propuesta iba en el mismo sentido que mi compañero Osvaldo el de turnar el asunto a la Comisión de Gobernación para ir tratar lo de los convenios que se han visto, tratado y dar un dictamen o estudiar lo que ha hecho por parte de la Comisión, en ese sentido va mi propuesta". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Cruz Tijerín". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, menciona: "creemos que este punto en específico que tiene que ver con los contratos y convenios que ha signado el señor Presidente Municipal a nombre del Ayuntamiento, porque no hay que perder de vista el señor Presidente es el encargado de ejecutar las disposiciones del Ayuntamiento. El señor Presidente no se puede ir por la libre porque a él le parezca, pero la Ley Orgánica es muy clara y el Reglamento más todavía, el señor Presidente es el que se encarga de ejecutar las disposiciones que ordena este H. Ayuntamiento, en ese sentido todos los convenios que el señor Presidente suscriba con asociaciones, con particulares, con familias, con quien quiera suscribir tienen que llevar primero la aprobación del Ayuntamiento, si no lo llevan, se los decimos a tiempo y a todos, después cuando el señor Presidente ya no lo sea o siéndolo, le van a fincar responsabilidades y les pongo algunos ejemplos, al ex presidente municipal de Cañitas de Felipe Pescador Francisco Carrillo Rincón del P.T., que finalmente ganó la Presidencia Municipal en los tribunales porque entraron en disputa, el P.R.I. y el P.R.D. y le restaron votos a ambos y finalmente el que quedó fue el candidato del P.T., todos lo conocemos es un hombre público, sigue haciendo tareas del partido y en una de las organizaciones importantes de la organización política y el señor quedó en la ruina, dicho sea con todo respeto, vendió vacas, vendió todos sus bienes que había hecho con el trabajo de toda su vida porque la Auditoría Superior del Estado detectó eso, el señor suscribió convenios entre otros con el CORETT para suscribir predios, con otras instancias de gobierno y particulares y demás y se le detecta que nunca fueron sometidas a la consideración del Cabildo, la firma de estos convenios y le fincan responsabilidades resarcitoria alrededor de 7 millones de pesos y tuvo que pagar el señor, ya no siendo Presidente Municipal, el señor quedo en la ruina. Creo que nos parece de buena fé el planteamiento que trae el regidor Jaime, porque la fracción del P.R.I. no le vemos dolo ni mala fe, porque lo que se pide es que se informe, y si hay señor Presidente algún convenio que se haya hecho, es tiempo de someterlo a consideración del Pleno como se hizo con la Casa del Abuelo, finalmente se reconoció, lo he dicho siempre, es de hombres bien nacidos reconocer cuando nos equivocamos, somos humanos y no somos perfectos, pero tengo la capacidad, la decencia y me equivoqué no conocía el procedimiento y creo que en el ejercicio de gobierno nunca se deja de aprender, es de todos los días, incluso se aprende de los adversarios, creo que en ocasiones se aprende más de los compañeros que no tienen el origen partidario que tenemos quienes estamos en el ejercicio del

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

gobierno. Creo que es de los que más se aprende porque son los que nos le dora la píldora al gobernante, que les dicen las cosas de frente, con franqueza, para que no le vaya tan mal en el camino. Nos sumamos a la propuesta que se hace, creemos que es saludable que este Pleno conozca en su totalidad los convenios que se han suscrito, cuál ha sido la finalidad de los mismos, con la finalidad de que si quisiéramos actuar irresponsablemente, que dios ayude al señor Presidente, finalmente él es el que los está firmando y que él asuma el costo. Creo que como lo hemos testimoniado en otras ocasiones formamos parte de un mismo equipo que está jugando en la misma cancha y queremos que a todos nos vaya bien, el ejercicio se acaba en poco menos de dos años y nosotros si queremos en la fracción del P.R.I. que cuando nos encontremos en el camino, si no nos echamos la mano, no nos metamos la pata y que de alguna manera podamos seguir caminando y procurar que nos vaya bien a todos". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Es un punto importante del cual no se está escondiendo absolutamente nada, ni se pretende esconder información. Hay posturas jurídicas muy claras de los dos lados. Considero prudente y conveniente que se turnará a la Comisión de Gobernación para que a la misma Comisión los abogados explique y expliquen, finalmente determine cuál es el tema apegado a Ley Orgánica y que quede claro que no se busca esconder ninguna información de ningún convenio, son actos administrativos que se realizan cotidianamente en el municipio y que por supuesto no hay absolutamente nada que esconder. La mayoría casi el noventa y cinco o más están aprobados en el presupuesto con rubros específicos y claros. En segunda ronda, se inscriben los regidores Bertha Dávila, Javier Reyes Romo, Gabriela Evangelina Pinedo Morales y Salim Valdés". La **C. Bertha Dávila Ramírez**, menciona: "creo que lo que se ha vertido por quien me precedieron en el uso de la voz, se hace con la mayor responsabilidad, aparte que no es la primera vez que lo externamos en una sesión de Cabildo, escuchó que no es la primera vez, en donde se solicita que se nos haga llegar la relación los convenios signados de esta administración con la diferentes entidades pública, la municipal, estatal y hasta federación, y con otro tipo de organismos. Dentro de esa misma responsabilidad queremos señalar nada menos el convenio que se pone ahorita a consideración y que se discutió hace un momento por más de dos horas y lo he dicho siempre cuando convoca cualquier funcionario de la administración a un miembro de este cuerpo edilicio, acude o no porque es una invitación, que también que quede claro, cuando no lo haga el señor Alcalde dentro de las facultades que le señala la ley, nosotros como miembro del Cabildo también asumimos sin duda alguna ahí estemos, también que quede claro eso. Dentro de esa claridad si ustedes se percatan en el convenio que se quiere signar o que se pretendió signar hace un momento, tampoco aunado dentro de las declaraciones el punto de acuerdo donde nosotros en un primer momento acotamos signarlos compañeros y que si es fundamental, que es de forma y fondo tanto legal y estructural del propio cuerpo del convenio. Creo que por ello el interés de los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz y también el de una servidora el saber cuántos convenios se han signado, porque los que no lleven dichos puntos de acuerdo hay que tomarlos para que dentro de esa legalidad y formalidad que no queden en el vacío de la ley para que después salgamos con observaciones del propio organismo fiscalizador o de los organismos fiscalizadores porque no sabemos en este caso con quienes estamos pactando, si los tres pudieran tener ingerencia e ahí el comentario de su servidora, espero que ahora que también seamos citados en tiempo y forma para revisar el convenio que nos llevo dos horas de discusión, también se haga con la formalidad para estar todos presentes y que con esa misma seriedad se presenten todos los convenios para poder sacar los puntos de acuerdo dentro de la legalidad, ya como un anexo a lo ya signado por ustedes, porque ya no lo podemos anexar dentro del propio cuerpo o marco del convenio, que sea el punto acuerdo que legítima mediante un adendum. Creo que es lo más sano para todos por quienes ya lo señalaron quienes me antecedieron con la voz, como han sido observado y la forma en resarcir, unos tienen que pagar y otros que a la mejor ni alcanzan y pagan con otras cuestiones como la privación de la libertad. Estamos en tiempo y forma para salvar estas situaciones, la administración pública dentro de todo lo que le adolece, lo que le está pasando y lo que estamos viviendo se pueda solventar en los próximos días.

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidora. Adelante Javier Reyes". El **C. Javier Reyes Romo**, comenta: "esta propuesta que hacer el regidor Jaime Ramos, parte de la iniciativa e inquietud de conocer a fondo cada uno de los convenios, contratos suscritos por el Presidente Municipal, ex Síndico, y el Secretario, y por algunos otros de los funcionarios de esta administración. Tiene que ver con el desarrollo del municipio y con el compromiso expreso de obras, acciones y recursos públicos. La ley es muy explícita en ese sentido y cada uno de estos convenios tuvo que ser aprobado por el Ayuntamiento, sin hacer juicios de valor, nuestra intención es conocer a fondo a través de un informe del Secretario de Gobierno cuáles son los convenios, los contratos, y saber efectivamente la legalidad o no de los mismos, para que podamos rectificar sino en tiempo ya, cuando menos en esta mesa de Cabildo donde deben de arreglarse y dale la legitimidad que se requiere. Creo que será muy repetitivo seguir señalando parte de lo que los compañeros han mencionado pero si recordarles lo que se dijo como antecedente, el profesor Cruz Tijerín en el sentido de algún municipio, que no es el único Presidente Municipal que ha presentado este tipo, puedo mencionar casos excepcionales de dos alcaldes de Río Grande que pasaron por esa misma circunstancia y que en el caso de el ex presidente, uno Gumaro y otro fue José Manuel Peña Badillo, en el caso de él, su síndico municipal después de enfrentar un proceso judicial se suicidó y el Secretario de Desarrollo Económico permanece en la cárcel enfrentado esto, sin alusiones, pero es como antecedente y redondear un poco parte de la justificación sobre el planteamiento que trae a la mesa Jaime Ramos y que fuera atendida por el Pleno y el Presidente Municipal. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Adelante Gaby Pinedo". El **C. Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, manifiesta: "para decir un antecedente que no se ha mencionado, en el primero informe de gobierno el Presidente Municipal informaba que hay más de 80 convenios firmados, informe que cada uno tiene por escrito, bueno dice Rodrigo Román que él no, pero los que estuvimos en el informe. Es importante que nosotros sepamos cuales son esos más de 80 convenios, no sé para qué se tendría que turnar a la Comisión de Gobernación si se tendría que discutir ahí, si se nos informa o no cuáles son los convenios, es clara la petición si se va a discutir este convenio en la Comisión de Gobernación pues yo no le vería el caso. Creo que es importante que se nos informe que convenios han sido signados, que en otro momento si tenemos dudas que se nos argumente y que si nosotros tenemos alguna duda, que la planteáramos una vez que conociéramos estos convenios. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidora. Adelante Salim". El **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, comenta: "se dijo que es importante este asunto, por ejemplo veo que hay incertidumbre, para mí es importante que se vaya a la Comisión, así como se fue el punto pasado, que a la mejor es muy diferente, pero si se me hace importante que se turne y que emita un punto resolutivos. Se me hace importante que se pase a la Comisión y que se este revisando, porque el Secretario podrá hacer la revisión y el recuento, pero se me hace más importante y necesario que pase a Comisión para el dictamen y después en sesión. Le pido señor Presidente que lo ponga a votación la propuesta". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Se acabaron las participaciones y dejar testimonio. Perdón, no hubo alusiones, pero la exposición es de quien tiene el punto al principio, solamente que le hayan preguntado algo, pero hable". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: "en esas situaciones, efectivamente hay varias cosas y miren, yo defino si lo saco o permanece el punto (se oye la voz del C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, quien comenta: 'si claro se vota'), en ese sentido compañeros porque el otro tema también es importante, como es de importante el tema que viene y ahí dejaría la responsabilidad de la compañera de fracción para que forme parte, o sea como forma parte de la Comisión y porque también es importante el otro punto que viene que es el de fideicomiso, aceptó la propuesta que hace Salim para que vean que no tenemos la intención de poder, pero es claro y no exenta de que aquí tenga que informar, que casi es la mayoría, en ese sentido aceptamos la propuesta, pero en ese sentido la compañera de fracción va a tener la responsabilidad de darle

**ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008**

seguimiento claro de lo que esto implica, confiamos en este sentido y le damos el voto a la comisión". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se turne a la Comisión de Gobernación y mencionar que usted no me lo dejó terminar, pero primero que en la administración pasada y antepasada nunca pasaron los convenios al Cabildo, que los casos que se están mencionando del dolo claro que tiene la Auditoría Superior del Estado, porque a los partidos que no son de su contentillo le revisan los convenios y a los partidos que no son de su contentillo no se los revisa y los fiscaliza, nosotros es una propuesta que aceptamos y que si se pasan al Ayuntamiento, que bueno, no se está escondiendo nada y hay que dejarlo claro, y nada más hasta los partidos que quiere afectar se manda hasta el bote al Presidente Municipal, y la administración pasada tiene más de 500 convenios firmados y ninguno paso por el ayuntamiento y la Auditoría Superior del Estado no dice absolutamente nada y hay que hablar las cosas como son. Entonces pasamos al siguiente punto del orden del día". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "continué con el siguiente punto del orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **9.- Propuesta para que se considere dentro del orden del día, el asunto relacionado con "Fideicomiso para el Desarrollo Municipal", propuesto por los Regidores Jorge Fajardo Frías y Jaime Ramos Martínez**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la palabra a cualquiera de los dos que cita. Adelante regidor Jorge Fajardo".

**C. LIC. ROBERTO LUEVANO RUÍZ
SRIO. DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Por este conducto muy atentamente nos permitimos solicitar a Usted considerar en el orden del día en la próxima sesión extraordinaria el siguiente asunto: FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Agradeciéndole de antemano su atención aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 25 de noviembre del 2008

PDTE. COMISIÓN DES. RURAL.
C. JORGE FAJARDO FRIAS

PDTE. COMISION DES. ECONOMICO
PROFR- JAIME RAMOS MARTINEZ-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
26 NOV. 2008
12:13
RECIBIDO

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, expresa: “creo que ya nos llegó el espíritu navideño, estamos haciendo puras peticiones y va otra petición. En la pasada sesión ordinaria de Cabildo celebrada en el mes de octubre del presente año, en asuntos generales se solicitó nos informaran las acciones que se han llevado a cabo respecto al fideicomiso para el desarrollo municipal autorizado para actividades de desarrollo rural hasta por 5 millones para el presente ejercicio 2008. Recordemos que en la sesión extraordinaria número 13 de fecha 08 de marzo del año actual, aprobamos los 5 millones de pesos para el fideicomiso y que es el punto de acuerdo número 136. Luego en la sesión ordinaria número 16 de fecha 30 de abril de este mismo año, modificamos el punto de acuerdo 136 y resultó el punto 159. El 29 de mayo del presente año en sesión ordinaria de cabildo número 17, este asunto se turnó a las Comisiones de Desarrollo Rural y Desarrollo Económico para la rescisión de las reglas de operación del fideicomiso. El 17 de junio del año en curso se celebró la sesión ordinaria número 18 en donde aprobamos en lo general las reglas de operación mediante el punto de acuerdo 192, en esa misma sesión habiéndose aprobado las reglas de operación solicité que el siguiente paso era hacer los trámites correspondientes de autorización del fideicomiso para el desarrollo rural ante la Legislatura del Estado de conformidad con el artículo 49 inciso IX de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas. por tal motivo y en virtud de que no hemos sido informados al respecto cuál fue al fin el resultado, nuevamente se solicita se informe por parte del titular de Desarrollo Económico la situación que guarda este asunto de los 5 millones de pesos, puesto que existen puntos de acuerdo vigentes. Como ustedes ven compañeros, la Comisión que presido de Desarrollo Rural hasta esta fecha no hemos tenido ninguna información respecto qué fue del fideicomiso y sobre todo del destino de los 5 millones que fueron aprobados por el Cabildo, nosotros los aprobamos, está la petición formal de que se nos informe de si se concluyó el recurso o no, sobre todo que el recurso existe puesto que lo tenemos etiquetado, yo haré una propuesta al finalizar este tema. Solamente pido, no sé si mi compañero Jaime Ramos que es el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico quisiera participar en este mismo tema. Es cuanto”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “ya lo comentaba el compañero Jorge, cuando nosotros pedimos información del tema del fideicomiso es porque hay punto de acuerdo y también en su definición concreta del fideicomiso marca el aislamiento, la separación del recurso, o sea para que no se vaya en lo general de la recaudación de recursos lo tengo que separar inmediatamente para que el recurso sea etiquetado y no te metas a disponer de ese recurso, ojo, salvo que tengas que modificar el punto de acuerdo, solamente así se puede volver a tocar, pero lo separas, por eso es la etiquetación de recursos tanto estatales y federales, en este caso fue una etiquetación de recursos municipal para un objeto muy concreto de crear un fideicomiso. Entonces por eso que pedimos esa explicación, porque no se vale que estemos etiquetando recursos para determinadas obras y resulta que no hay la recaudación necesaria, en ese sentido, en esa lógica es importante que veamos cuál fue el objeto y puntos de acuerdo. Lo mencionaba el compañero Jorge Fajardo qué fue lo que se hizo, lo que fue aconteciendo y bueno, cuando pusimos en la mesa de que se iba hacer con el fideicomiso era porque no nos iba a librar el tiempo para poder pasarlo a la Legislatura y poder plantear que ese recursos se pudiera tocar por el área, destinándolo al área de desarrollo rural, el planteamiento era que se respetará el objeto hacia el área de desarrollo rural, pero en un ámbito municipal. En ese sentido, queremos ser claros y la definición es concreta, nosotros lo consultamos con algunos compañeros y dicen ‘tú ya separaste ese recurso y debe de existir, si no te lo acabaste tienes que reasignar, eso es lo que vamos a plantear compañeros, la reasignación de ese recurso porque no nos iba alcanzar el tiempo, entonces salvo lo que puedan comentar los demás compañeros pero es importante que lo revisemos y que veamos, seguramente habrá explicaciones, argumentos que vengan a contravenir lo que estamos comentando, pero bueno, al mejor el día de mañana no nos sorprendamos que también nos observen ese tipo de cosas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “abocados a la petición de agendar este punto que es el número 9, considerado el asunto del fideicomiso, se está considerando ya en este punto y lo que ofrezco para que quede de manera que trabajen las Comisiones que firman los

**ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008**

presidente que son el de la Comisión de Desarrollo Rural y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico. El Secretario de Desarrollo Económico y el Tesorero que están en comisiones unidas se toque el tema y se explique para que se tenga una propuesta de punto de acuerdo y finalmente votarlo. Es decir que se tenga una propuesta posterior con un dictamen específico". Interviene el **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "nuevamente con el permiso del Pleno. Efectivamente creo que me leyó el pensamiento, así iba al final mi propuesta en el sentido de que se viera en las Comisiones para que de alguna manera nos den una explicación de lo que se ha estado solicitando en esta mesa". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "con todo gusto regidor. Le solicitó señor Secretario de Gobierno continúe con el siguiente punto del orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **10.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la indemnización vía económica a favor de de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "daré lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A INDEMNIZACIÓN VÍA ECONÓMICA, POR LA AFECTACIÓN QUE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS REALIZÓ EN UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALCANTARILLA S/N DEL BARRIO DE LOS OLIVOS DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. DELIA ELIZABETH ORTEGA ESCALERA Y CONDUEÑOS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 0993/2007, relativo a la indemnización por afectación realizada por el municipio de Zacatecas, a un bien inmueble ubicado en calle Alcantarilla s/n del Barrio de los Olivos de esta ciudad, propiedad de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN
ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Que la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera, presenta en fecha 13 de octubre del 2005, solicitud al Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal, para que se le reponga la superficie de terreno que le fue afectado por la apertura de una vialidad que dispuso el Municipio de Zacatecas.



SEGUNDO.- Que integran el expediente: Memorandum 042/2007, de fecha 21 de noviembre de 2007, remitido por el C. Ing. Juan Manuel Hurtado López, Director de Catastro Municipal, al C. Lic. Rafael S. Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Lotes y Fraccionamientos, donde establece que de acuerdo a archivos y cédulas catastrales que obran en su poder, se encontró un predio urbano ubicado en calle Alcantarilla s/n de esta ciudad, a nombre de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños, con una superficie total de terreno de 150.00 m² y clave catastral 5601-04-080-004.

TERCERO.- Oficio 0484, de fecha 6 de noviembre de 2007, remitido por el C. Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, al C. Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, donde establece que de acuerdo con la inspección física realizada al predio en mención, se constata que este se encuentra parcialmente afectado por la pavimentación de la calle de su ubicación

CUARTO.- Memorandum CRBIM/054/2007, de fecha 15 de junio del 2007, remitido por la C. Lic. Maria Azucena F. Meza Pérez, Coordinadora de Bienes Inmuebles Municipales, al C. Lic. . Rafael Sigifredo Chaírez Galván, Jefe del Departamento de Regularización de Lotes y fraccionamientos, donde le anexa el expediente de solicitud de indemnización por afectación de 33.00 m², de un predio propiedad de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños, ubicada en calle Alcantarilla s/n de esta ciudad.

QUINTO.- Copia simple del título de propiedad a favor de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 16 de diciembre de 1999.

SEXTO.- Copia del plano de localización; con la descripción del polígono general de ubicación, polígono de afectación y polígono restante, certificado por la Secretaría de obras y Servicios Públicos Municipales, de fecha 5 de noviembre de 2007, donde se establece claramente que la superficie afectada es de 33.00m².





SÉPTIMO.- Copia del recibo H391050 de pago del impuesto predial del año 2007.

OCTAVO.- Copia del certificado de libertad de gravamen No. 206924 del bien inmueble referido.

NOVENO.- Avalúo Catastral del mes de noviembre del 2007, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de la superficie afectada al bien inmueble propiedad de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños, con un avalúo total del inmueble afectado en la cantidad de 16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos cero centavos).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IV, V, IX, y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma acredita fehacientemente, por un lado la propiedad del bien inmueble a favor de la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños, y por el otro se reconoce que el municipio afecto una superficie de la propiedad en mención. Además con base en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos del Municipio, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado, es procedente la indemnización vía económica de este H. Ayuntamiento sobre el bien inmueble ubicado en calle Alcantarilla s/n del Barrio de los Olivos de esta ciudad, por la cantidad de 16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos cero centavos) como lo establece el Avalúo Catastral que integra el expediente.





Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III, IV, 19 fracción III, IV y VI, 68 fracción I, IV, V, IX, XI, y XII, 92 fracción IV, 95 y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 48, 49 fracción IV, XXVII inciso k y XXVIII, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Zacatecas; la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de autorizarse, y se autoriza la indemnización vía económica de este H. Ayuntamiento del bien inmueble afectado por obra pública, ubicado en calle Alcantarilla s/n del Barrio de los Olivos de esta ciudad; instruyéndose a la tesorería municipal a pagarle a la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueños, la cantidad de 16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos cero centavos) como lo establece el Avalúo Catastral que obra en expediente y se escriture ante Notario Publico el predio en cuestión a nombre del Municipio de Zacatecas.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 25 de octubre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ




EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz en primera ronda, le solicito señor Secretario a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando del punto número 10, aprobación del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que se autoriza la indemnización vía económica en el que se autoriza indemnización vía económica de este H. Ayuntamiento del bien inmueble afectado por obra pública, ubicado en calle alcantarillas s/n del Barrio de los Olivos de esta ciudad, instruyéndose a la Tesorería Municipal a pagar a la C. Delia Elizabeth Ortega Escalera y condueñas la cantidad de \$16,500.00 pesos como lo establece el avalúo catastral como obra en expediente y escritura ante notario público, el predio en cuestión a nombre del municipio de Zacatecas. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número 258)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **11.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización de régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Irma Angélica Navarro Candelas**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

a este punto del orden del día, adelante regidor". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "en el mismo sentido le solicito a mi compañero Jaime Ramos Martínez integrante de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, nos haga favor de darle lectura al dictamen en referencia". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PRIVADA SINALOA N° 111-BIS, DEL FRACCIONAMIENTO LA ENCANTADA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. IRMA ANGÉLICA NAVARRO CANDELAS.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende constituir en la finca urbana ubicada en calle Privada Sinaloa No 111-bis del Fraccionamiento La Encantada de esta ciudad, con superficie de terreno de 212.75 m², a favor de la C. Irma Angélica Navarro Candelas.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta la C. Irma Angélica Navarro Candelas, respecto a la autorización de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en calle Privada Sinaloa No 111-bis del fraccionamiento La Encantada de esta ciudad capital, de fecha 30 de septiembre del 2008; copia simple del título de propiedad del bien inmueble a favor del solicitante, inscrito en el Registro Publico de la



Propiedad y del Comercio, de fecha 30 de octubre de 1992; copia del certificado de libertad de gravamen No. 200314 del bien inmueble referido, expedido por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 29 de enero de 2008; copia del recibo H303308 de pago del impuesto predial del 2007; copia simple de la credencial de elector con fotografía de la interesada; copia del plano gráfico de localización del inmueble, de fecha diciembre de 1992; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de plano arquitectónico.

SEGUNDO.- Copia del oficio número 0639/199/2008, de fecha 26 de mayo del 2008, enviado por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de la capital, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano en vigor para el Estado de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la solicitud presentada.

TERCERO.- Copia del oficio número 1284, de fecha 27 de mayo del 2008, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

CUARTO.- Copia del oficio número 1024/281/2008, de fecha 6 de junio del 2008, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

CONSIDERÁNDOS



PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la propiedad y del comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en calle Privada Sinaloa No 111-bis del fraccionamiento La Encantada de esta ciudad, con superficie de terreno de 212.75 m². y superficie construida de 647.16 m². a favor de la C. Irma Angélica Navarro Candelas.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 111-bis del fraccionamiento La Encantada de esta ciudad; manzana 4, sección 20, lote 29, con superficie de terreno de 212.7m²., y superficie construida de 647.16m², con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 10.00 metros, con Propiedad de Injuve; al Oriente en 21.10 metros, con lote 30; al Sur en 10.00 metros, con calle Privada de Sinaloa; y, al Poniente en 20.00 metros, con lote 28; tal como se describe en la copia del certificado No. 200314, expedido por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de



Zacatecas y en el plano de localización del predio, que la interesada integra a su solicitud.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 17 de noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO


VOCAL

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS JAIME RAMOS MARTÍNEZ


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz en primera ronda, adelante regidora Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero”. La **C. Regidora Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero**, comenta: “en el considerando segundo, casi al final dice: ‘la Encantada de esta ciudad con superficie de terreno de 212.75 mts², y en el punto resolutivo marca 212.7 mts²’. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “o sea que hay que aumentarle el .75, esta bien, por lo que queda en el punto resolutivo 212.75”. Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, para expresar: “nada más señor Presidente para dejar testimonio de esto, creo que este tipo de detalles que no son propiamente de la Comisión se suscitan porque en la integración de los expedientes se sigue manifestando un descuido lamentable a la hora que se integran los mismos, en virtud de que se cambian las medidas, es muy frecuente que las constancias que se expiden en la recaudación de rentas le cambien las medidas, las colindancias, los nombres de las calles y cuando cotejamos con las constancia de libertad de gravamen que expide por la instancia judicial, en este caso por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ahí vienen otro tipo de medidas y superficie, hay que tener cuidado, y muestra de ello, aquí tengo uno de los expedientes que a aprobado ya este H. Ayuntamiento en donde incluso la integración misma por parte del Departamento de Lotes y Fraccionamientos le cambian el nombre a la calle de referencia y cuando nosotros empezamos a revisar pues obvio que nosotros nos guiamos en un primer momento por la documentación que nos remite Lotes y

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Fraccionamiento, y por ejemplo aquí nos dice: 'ubicación de afectación, calle Escalerillas, Barrio de los Olivos y no es calle Escalerilla, es calle alcantarilla. Deberás quiero hacer hincapié y esta aquí el oficio de Lotes y Fraccionamientos en donde le cambia, está dirigido al Presidente de la Comisión y es un memorándum del 30 de abril del 2007 y dice: ubicado en calle Escalerillas, del Barrio de los Olivos'. Lo mismo viene en la constancia que se expide de la Dirección de Catastro. Quiero hacer un llamado responsable, porque aquí si bien es cierto en la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano tiene una responsabilidad prioritaria, puesto que es la que presenta, la que motiva y luego presenta los dictámenes conocidos por este Pleno, votados a favor o en contra, también es cierto que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano no tiene personal para poder generar toda la información que se requiere y si lo tiene Lotes y Fraccionamientos, la propia Secretaría de Obras Públicas, no lo tenemos en la Comisión. Creemos que mucho le ayuda no solamente a la Comisión nuestra sino que a las demás Comisiones que los funcionarios responsables de integrar las Comisiones las integren correctamente porque no es la primera vez y puedo traer los otros para que se testimonie de que todos sin excepción traen errores, les cambian las calles, la superficie, las colindancias, la verdad es que si quiero dejar testimonio público de que el trabajo de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano se ha limitado porque le tenemos que hacer al declive para que con lupa encontrar los nombres correctos. Lo importante es que cuatro expedientes de opinión que fueron aprobados recientemente por el Ayuntamiento fueron regresados porque en Catastro a la hora de hacer el levantamiento topográfico lo hicieron incorrectamente y movieron las medidas y colindancias, nos remiten ahora los expedientes para que volvamos a motivarlos, me parece que en este marco y lo digo con respeto, me parece irresponsable que se le turnen a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano los expedientes de esta manera. Nosotros asumimos el compromiso que nos toca, no podemos hacerle al detective, creemos que en este tipo de asuntos que llevan un procedimiento legal para que un particular se pueda adjudicar un predio o no, que esta en posesión de él al menos en palabra de él mismo, debe de llevar la certidumbre jurídica para que luego el Juez no lo regrese o en el peor o mejor de los casos cuando se lleva ante notario público para hacer la escritura no vayamos a pagar justos por pecadores. Otro ejemplo igual de importante es que el área de donación del fraccionamiento Santa Fe si no me falla la memoria esta detenido por el título de propiedad que se suscribió ante notario público se le cambio el nombre de la calle principal y entonces cuando el Ayuntamiento dice aquí en el título de la propiedad trae un nombre la calle y ala hora de hacer el levantamiento topográfico nos damos cuenta que es otro el nombre de la calle y el Ayuntamiento se lo tuvo que regresar al notario público para que haga la corrección del nombre de la calle, digo que esas omisiones son muy graves, son muy delicadas. Obras Públicas tiene el personal, catastro perdón para hacer este tipo de levantamientos y me parece irresponsable que tengan este tipo de errores, es más factible que los tenga la Comisión porque nosotros no estamos lo suficientemente empapados en ocasiones de los asuntos, pero ellos si están empapados porque ellos reciben los asuntos y tienen todo a su mano para que en base a ello reciban o no los documentos que presentan los particulares y por consecuencia puedan ser turnados a las Comisiones. En ese sentido hago el llamado para que Obras Públicas y Lotes y Fraccionamientos nos ayuden, nosotros lo hacemos de buena fe y aquí le tuvimos que hacer al detective para investigar el nombre correcto de la calle en la que está ubicada en esta propiedad y que el Ayuntamiento acaba de autorizar que se le pague el área de afectación del terreno de su propiedad. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "gracias regidor. Le quiero comentar algo que estoy viendo en el punto resolutivo y es que menciona que colinda con propiedad del injuve y pregunto ¿no es el INDEZ? O ¿es el Injuve?". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, responde: "tiene usted razón señor Presidente cuando revisamos los documentos por supuesto que reparamos en ese detalle, sólo que nosotros en el momento de motivar los dictámenes tenemos que ceñirnos incluso por prudencia y practica jurídica a lo que los documentos oficiales nos señalan, no podemos inventar o cambiar nombres, en el documento de libertad de gravamen ahí la colindancia se establece de esa manera, nosotros no somos autoridad para cambiarle, al menos

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

facultada para cambiarle el nombre, pero Lotes y Fraccionamientos y las demás áreas nos mandan ya los oficios”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “está bien, entonces para que no lo regresen después, entonces sino afecta, está bien. Le solicito al señor Secretario a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando del punto número 11, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 111-bis del fraccionamiento La Encantada de esta ciudad; manzana 4, sección 20, lote 29, con superficie de terreno de 212.75 m2., y superficie construida de 647.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 10.00 metros con Propiedad de Injuve; al Orienté en 21.10 metros con lote 30; al Sur en 10.00 metros con calle Privada de Sinaloa y al Poniente en 20.00 metros con lote 28; tal como se describe en la copia del certificado No. 200314, expedido por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio que la interesada Irma Angélica Navarro Candelas integra a su solicitud. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número 259)** Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, para expresar: “nada más para que quede constancia porque es importante, porque para poder tomar el punto resolutorio tuvimos que tomar como valido el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, porque los otros documentos obran ya en el cuerpo del dictamen, digo traen una medida incorrecta y quisimos tratar de cuidar mucho y sobre todo que el argumento de mayor peso sea el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, porque los documentos emitidos por las instancias municipales, adolecen de veracidad en su mayoría”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **13.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización de régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Ernestina Cortés Romero**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “le solicito al integrante de la Comisión Gerardo Lugo Balderas, de lectura al dictamen de referencia”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL CONSUELO N° 118 DE LA COLONIA BUENAVISTA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. ERNESTINA CORTES ROMERO.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende constituir en la finca urbana ubicada en calle del Consuelo No 118 de la colonia Buenavista, de esta ciudad, con superficie de terreno de 165.28 m², a favor de la C. Ernestina Cortes Romero.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta la C. Ernestina Cortes Romero, respecto a la autorización de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en calle del Consuelo No 118 de la colonia Buenavista de esta Ciudad Capital, de fecha 18 de febrero del 2008; copia simple del título de propiedad del bien inmueble a favor del solicitante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 21 de septiembre de 2005; copia del certificado de libertad de gravamen No.



206114 del bien inmueble referido, expedida por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 4 de marzo de 2008; copia del recibo 435926 de pago del impuesto predial del 2008; copia simple de la credencial de elector con fotografía de la interesada; copia del plano gráfico de localización del inmueble, de fecha septiembre de 2005; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de planos arquitectónicos.



SEGUNDO.- Copia del oficio número 040/225/2008, de fecha 9 de mayo del 2008, enviado por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de la Capital, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano en vigor para el Estado de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la solicitud presentada.

TERCERO.- Copia del oficio número 1213, de fecha 20 de mayo del 2008, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

CUARTO.- Copia del oficio número 1021/277/2008, de fecha 4 de junio del 2008, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en



lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la propiedad y del comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en calle del Consuelo No 118 de la colonia Buenavista de esta Ciudad, con superficie de terreno de 165.28 m². y superficie construida de 144.65 m². a favor de la C. Ernestina Cortes Romero.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de autorizarse y se **autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio**, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 118 de la colonia Buenavista de esta Ciudad; manzana 86, sección 30, lote 22, antes: 17, con superficie de terreno de 165.28 m²., y superficie construida de 144.65m², con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 10.80 metros, con lote 4; al Oriente en 15.80 metros, con lote 16; al Sur en 9.60 metros, con calle del Consuelo; y, al Poniente en 16.60 metros, con lote 18; tal como se describe en la copia del certificado No. 206114, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que la interesada integra a su solicitud.

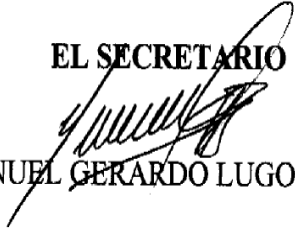


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
Zacatecas, Zac. 18 de noviembre del 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

EL SECRETARIO


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL


JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz en primera ronda, le solicito señor Secretario a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al punto número 12, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 118 de la colonia Buenavista de esta Ciudad; manzana 86, sección 30, lote 22, antes: 17, con superficie de terreno de 165.28 m2., y superficie construida de 144.65m2, con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 10.80 metros, con lote 4; al Oriente en 15.80 metros, con lote 16; al Sur en 9.60 metros, con calle del Consuelo; y al Poniente en 16.60 metros, con lote 18; tal como se describe en la copia del certificado No. 206114, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que la interesada Ernestina Cortés Romero integra a su solicitud. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 260)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **Secretario de**

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **14.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización del régimen de propiedad en condominio a favor del C. José Quintero Alaniz**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "da lectura al siguiente dictamen:

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETRÓLEOS MEXICANOS No 412, DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JOSÉ QUINTERO ALANÍZ.

H. AYUNTAMIENTO

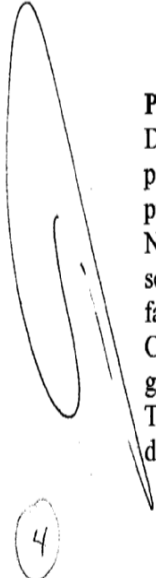
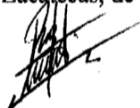
A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende constituir en la finca urbana ubicada en calle Petróleos Mexicanos No 412 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con superficie de terreno de 84.33 m², a favor del C. José Quintero Alaniz.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta el C. José Quintero Alaniz, respecto a la autorización de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en calle Petróleos Mexicanos No 412 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad capital, de fecha 19 de septiembre del 2006; copia simple del título de propiedad del bien inmueble a favor del solicitante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 28 de agosto de 2006; copia del certificado de libertad de gravamen No. 214958 del bien inmueble referido, expedida por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 12 de junio de 2008;



copia del recibo H361110 de pago del impuesto predial del 2008; copia simple de la credencial de elector con fotografía del interesado; copia del plano gráfico de localización del inmueble, de fecha agosto de 2006; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de plano arquitectónico.

SEGUNDO.- Copia del oficio número 2411, de fecha 30 de octubre del 2006, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

TERCERO.- Copia del oficio número 2557/2006/, de fecha 17 de noviembre del 2006, suscrito por el Ing. Eduardo Salcedo Candelas, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Octavio Macias Solís, Secretario de la Presidencia Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca

urbana ubicada en calle Petróleos Mexicanos No 412 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con superficie de terreno de 84.33 m²., a favor del C. José Quintero Alaníz.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la **constitución del Régimen de Propiedad en Condominio**, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca ubicada en la calle Petróleos Mexicanos No 412 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad; fracción 2, lote 4, manzana 12, con superficie de terreno de 84.33 m²., y las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: de Noreste a Suroeste 5.50 metros con calle Petróleos Mexicanos; de Sureste a Noroeste 15.50 metros con Faustina Piñón Silva; de Suroeste a Noreste 5.50 metros con Thomas Núñez Ortiz; y de Noroeste a Sureste en 15.20 metros con la fracción 1; tal como se describe en el certificado No. 214958, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que el interesado integra a su solicitud.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “

Zacatecas, Zac. 21 de noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ










EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se les concede el uso de la voz en primera ronda, le solicito señor Secretario sírvase a tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al punto número 13, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca ubicada en la calle Petróleos Mexicanos No 412 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad; fracción 2, lote 4, manzana 12, con superficie de terreno de 84.33 m2., y las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: de Noreste a Suroeste 5.50 metros con calle Petróleos Mexicanos; de Sureste a Noroeste 15.50 metros con Faustina Piñón Silva; de Suroeste a Noreste 5.50 metros con Tomás Núñez Ortiz; y de Noroeste a Sureste en 15.20 metros con la fracción 1; tal como se describe en el certificado No. 214958, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que el interesado José Quintero Alaniz integra a su solicitud. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de acuerdo número 261)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **14.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización de régimen de propiedad en condominio a favor de la C. Olivia Marín Estrada de Hernández**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: "en el mismo sentido le solicito a mi compañero Jaime Ramos Martínez miembro de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano de lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL ÁNGEL N° 430 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. OLIVIA MARÍN ESTRADA DE HERNÁNDEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende constituir en la finca urbana ubicada en calle del Ángel No 430, zona centro de esta ciudad, con superficie de terreno de 134.53 m², a favor de la C. Olivia Marín Estrada de Hernández.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta la C. Maria Elena Hernández Marín, respecto a la autorización de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en calle del Ángel No 430, zona centro de esta ciudad capital, de fecha 26 de mayo del 2008; copia simple de poder legal y general otorgado por la C. Olivia Marín Estrada de Hernández a favor de su hija María Elena Hernández Marín, para cualquier tramite en cambios fisicos o situaciones legales relacionados con la vivienda

en mención; copia del título de propiedad del bien inmueble a favor de la C. Olivia Marín Estrada de Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el 16 de noviembre de 1976; copia del certificado de libertad de gravamen No. 211801 del bien inmueble referido, expedida por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 27 de mayo de 2008; copia del recibo H442537 de pago del impuesto predial del 2008; copia simple de la credencial de elector con fotografía de la solicitante; copia del plano gráfico de localización del inmueble, de fecha junio de 2008; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de planos arquitectónicos.

SEGUNDO.- Copia del oficio número 1180/340/2008, de fecha 8 de junio del 2008, enviado por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de la Capital, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano en vigor para el Estado de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la solicitud presentada.

TERCERO.- Copia del oficio número 1851, de fecha 15 de julio del 2008, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

CUARTO.- Copia del oficio número 1381/375/2008, de fecha 22 de julio del 2008, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

CONSIDERÁNDOS



PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la propiedad y del comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en calle del Ángel No 430, zona centro de esta ciudad, con superficie de terreno de 134.53 m². y superficie construida de 299.04 m². a favor de la C. Olivia Marín Estrada de Hernández.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

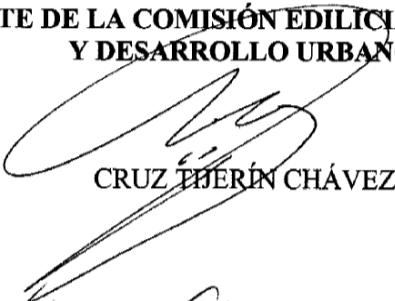
ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 430 de la zona centro de esta ciudad; manzana 13, sección 2, lote 3, con superficie de terreno de 134.53 m², y superficie construida de 299.04m², con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 13.30 metros, con calle del Ángel; al Sur en 15.55 metros, con calle de Medina; al Oriente en 12.90 metros, con Jesús de la Rosa Robles; al Poniente en 3 líneas quebradas la primera rumbo norte mide 10.10 metros, la segunda rumbo oriente mide 0.70 metros, y la tercera rumbo norte mide



5.20 metros, con Guadalupe Acuña Fernández; tal como se describe en la copia del certificado No. 211801, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que la interesada integra a su solicitud.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 18 de noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.**


CRUZ HIERÍN CHÁVEZ

EL SECRETARIO


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuahtémoc Calderón Galván, manifiesta: “se le concede el uso de la voz en primera ronda, le solicito señor Secretario a tomar la votación correspondiente”. **El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al punto número 14, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 430 de la zona centro de esta ciudad; manzana 13, sección 2, lote 3, con superficie de terreno de 134.53 m2. y superficie construida de 299.04 m2, con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Norte en 13.30 metros, con calle del Ángel; al Sur en 15.55 metros, con calle de Medina; al Oriente en 12.90 metros, con Jesús de la Rosa Robles; al Poniente en 3 líneas quebradas la primera rumbo norte mide 10.10 metros, la segunda rumbo oriente mide 0.70 metros, y la tercera rumbo norte mide 5.20 metros, con Guadalupe Acuña Fernández; tal como se describe en la copia del certificado No. 211801, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que la interesada C.

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Olivia Marín Estrada de Hernández integra a su solicitud. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de acuerdo número 262) El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** manifiesta: "le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **15.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la autorización del régimen de propiedad en condominio a favor del C. Juan Lozano Rentería**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** manifiesta: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez,** comenta: "en el mismo sentido le solicito al integrante de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas, le de lectura al dictamen de referencia". El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas,** da lectura al siguiente dictamen:

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN LA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS No 419 DE LA COLONIA C.N.O.P DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JUAN LOZANO RENTERÍA

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano le fue turnado para su estudio y análisis, el expediente relativo a la solicitud para autorización de régimen de propiedad en condominio, que se pretende constituir en la finca urbana ubicada en calle Valentín Gómez Farias No 419 de la colonia C.N.O.P de esta ciudad, con superficie de terreno de 227.00 m², a favor del C. Juan Lozano Rentería.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que se remiten a la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano los siguientes documentos: copia de la solicitud que presenta la C. Josefina Ibarra Noriega, facultada por el propietario del inmueble, respecto a la autorización de régimen de propiedad en condominio, del inmueble ubicado en calle Valentín Gómez Farias No 419 de la colonia C.N.O.P de esta ciudad capital, de fecha 10 de marzo del 2008; copia simple de contrato privado de compra-venta del bien inmueble a favor del solicitante; copia del certificado de libertad de gravamen No. 207050 del bien inmueble referido, expedida por la C. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de

6



Zacatecas, de fecha 4 de abril de 2008; copia del recibo H317385 de pago del impuesto predial del 2007; copia simple de la credencial de elector con fotografía de la interesada; copia del plano gráfico de localización del predio, de fecha enero de 1984; memoria descriptiva del régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer y copia de plano arquitectónico.

SEGUNDO.- Copia del oficio número 1384/380/2008, de fecha 30 de julio del 2008, enviado por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de la Capital, al Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, donde atendiendo lo que establecen los Artículos 324 y 325 del Código Urbano en vigor para el Estado de Zacatecas, solicita su opinión de procedencia o improcedencia de la solicitud presentada.

TERCERO.- Copia del oficio número 2132, de fecha 13 de agosto del 2008, emitido por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que señala que de acuerdo a la solicitud presentada, y una vez que la documentación fue revisada, esta cumple con lo establecido por el Artículo 281 y 325 del Código Urbano del Estado, por lo tanto la autorización del régimen de propiedad en condominio, es procedente.

CUARTO.- Copia del oficio número 1643/409/2008, de fecha 20 de agosto del 2008, suscrito por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, dirigido al C. Lic. Roberto Luévano Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, donde solicita someta a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud en mención, a fin de que se emita el acuerdo correspondiente.

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, con base en lo establecido por el Artículo 68 fracción I, II, IX, XI y XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



SEGUNDO.- Que la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano analizó cuidadosamente la documentación presentada, observando que la misma reúne los requisitos que señalan los Artículos 281 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, y con base además en la opinión favorable emitida por las instancias: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Zacatecas, Secretaría de Obras Públicas y Registro Público de la propiedad y del comercio del Gobierno del Estado, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en la finca urbana ubicada en calle Valentín Gómez Farías No 419 de la colonia C.N.O.P de esta Ciudad, con superficie de terreno de 227.00 m². y superficie construida de 388.23 m². a favor del C. Juan Lozano Rentería.

Por lo anteriormente expuesto, y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción III, IV y VI, 92 fracción IV; y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y los artículos 22 fracción XX, XXXIX, 23, 268, 270, 281, 322, 324, 325, 326, 329, 330 y 331 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano Propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 419 de la colonia C.N.O.P de esta ciudad; manzana 14, sección 9, lote 21, con superficie de terreno de 227.00 m², y superficie construida de 388.23 m², con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Noreste en 26.00 metros, con lote 20; al Sureste en 7.85 metros, con calle Cerro del Padre; al Suroeste en 26.00 metros, con lote 22; y, al Noroeste en 9.00 metros, con lote 10; tal como se describe en la copia del certificado No. 207050, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que la interesada integra a su solicitud.



ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “
Zacatecas, Zac. 17 de noviembre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ


EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCAL

JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCAL

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz en primera ronda, le solicito señor Secretario a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al punto número 15, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que se autoriza la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, del siguiente bien inmueble: predio urbano que lo es la finca número 419 de la colonia C.N.O.P de esta ciudad; manzana 14, sección 9, lote 21, con superficie de terreno de 227.00 m2., y superficie construida de 388.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias: mide y linda: al Noreste en 26.00 metros, con lote 20; al Sureste en 7.85 metros, con calle Cerro del Padre; al Suroeste en 26.00 metros, con lote 22; y, al Noroeste en 9.00 metros, con lote 10; tal como se describe en la copia del certificado No. 207050, expedido por el Oficial de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zacatecas y en el plano de localización del predio, que el interesado Juan Lozano Rentería integra a su solicitud. El cual es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número 263)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día”. El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **16.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la ratificación del punto de acuerdo a favor de Mujeres Periodistas A.C.**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 249, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 23, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2006, CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, UBICADO EN EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 557.04 m² A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “MUJERES PERIODISTAS DE ZACATECAS, A.C.”

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 051/2007 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la ratificación del acuerdo de Cabildo No.249, de sesión ordinaria No. 23, de fecha 30 de marzo del 2006, en el que se autoriza la donación de un predio urbano propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatecas, ubicado en Fraccionamiento Colinas del Padre numero uno de esta ciudad capital a favor de la Asociación “Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.”

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que integran el expediente: oficio 402/2008 emitido por el C. L.C. Jesús Oscar González Macías, Tesorero Municipal, donde informa que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales, el predio ubicado en calle Cerro de la Bufa s/n 1ª Etapa del Fraccionamiento Colinas del Padre de esta ciudad, se encuentra registrado a nombre del H.

Ayuntamiento de Zacatecas, con una superficie de terreno de 557.04m² y clave catastral 5601-45-014-001.

SEGUNDO.- Copia del Acta Constitutiva de la Asociación de “Mujeres Periodistas de Zacatecas A.C.”, expedida por el Lic. Daniel Infante López, Notario Publico No 9 del Estado, de fecha 5 de diciembre del 2003 e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, bajo el No 34, folios 167-134, volumen 27, sección tercera, de fecha 8 de diciembre del 2003.

TERCERO.- Oficio No. 040/2006, de fecha 14 de junio de 2006, emitido por el C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal, a la C. Lic. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del Estado, donde le remite por su conducto al Congreso del Estado, el expediente relativo a la solicitud de desincorporación de un bien inmueble de propiedad municipal, para su enajenación en calidad de donación y consecuente escrituración a favor de la Asociación Civil “Mujeres Periodistas de Zacatecas”.

CUARTO.- Oficio No. 1289, de fecha 3 de julio del 2008, emitido por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no esta destinado a servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

QUINTO.- Copia del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano del 20 de febrero del 2006, relativo a la ratificación del punto de acuerdo No 582 de la Sesión Ordinaria No 47, de fecha 29 de abril del 2004, a favor de la Asociación de “Mujeres Periodistas de Zacatecas A.C.”.

SEXTO.-Copia certificada del acuerdo de Cabildo No. 249, de sesión ordinaria No.23 de fecha 30 de marzo del 2006, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en Fraccionamiento Colinas del Padre numero uno.

SÉPTIMO.- Plano de ubicación, superficie, medidas y colindancias del bien inmueble objeto de la donación, ubicado en calle Cerro Azul, calle Cerro de la Bufa y calle Cerro de la ventana, Fraccionamiento Colinas del Padre 1ª Sección, 1ª Etapa.

OCTAVO.- Se acredita la propiedad del inmueble mediante acta numero cinco mil seiscientos diez, del volumen ochenta y ocho, de fecha quince de julio del año dos mil dos, la cual contiene el área de donación que por ley corresponde al H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, que se ubica al norte de la manzana cuatro, del Fraccionamiento "Colinas del Padre" primera etapa, de la división urbana de la Ciudad de Zacatecas, con superficie de catorce mil seiscientos veintitrés metros veintitrés centímetros cuadrados, donación que realizó la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria del Padre", S.A. de C.V. con fecha 15 de julio del 2002, del protocolo de la Notaria Publica numero treinta y ocho en el Estado, a cargo de el Lic. Jesús Fabián Torres Chávez e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el numero veinticuatro, folios 234-235, del Volumen 1373 Libro Primero, Sección Primera en fecha 21 de febrero del 2007.

NOVENO.-Oficio emitido por la asociación de "Mujeres Periodistas de Zacatecas A.C.", de fecha 30 de junio del 2008, dirigido al C. Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, donde le informan del No de asociadas, así como de su actual mesa directiva y la ubicación de su domicilio social.

CONSIDERÁNDOS


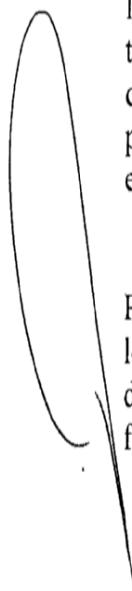
PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, revisó y analizó cuidadosamente el expediente y además tomando en cuenta el destino que se pretende dar al inmueble objeto de la donación, que lo será la construcción de oficinas que fungirán como centro de capacitación y en un futuro construir la casa de la periodista, esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano considera procedente la ratificación del acuerdo de Cabildo No. 249, de sesión ordinaria No. 23, de fecha 30 de marzo del 2006, en el que se autoriza la donación de un predio urbano propiedad del



Municipio de Zacatecas, ubicado en Fraccionamiento Colinas del Padre numero uno de esta ciudad capital a favor de la Asociación "Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C.", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en dos líneas inclinadas viento Noreste mide 18.56 y 18.58 metros y lindan con Derecho de Vía; al Oriente mide 9.55 metros y linda con calle Cerro de la Bufa; al Sur mide 34.00 metros y linda con calle Cerro Azul; y al Poniente mide 24.37 metros y linda con calle Cerro de las Ventanas, con una superficie total de 557.04 m².

SEGUNDO.- Toda vez que la autorización de donación de la fracción de terreno propiedad del Municipio, ubicado en el área ya descrita, se acordó en la Sesión Ordinaria de Cabildo No 47 de fecha 29 de abril del 2004, a favor de la Asociación de "Mujeres Periodistas de Zacatecas A.C.", siendo esta ya la segunda ocasión en que a solicitud de dicha asociación el H. Ayuntamiento ratifica el punto de acuerdo tomado el 29 de abril del 2004, la Comisión Edilicia de Obra Publica y Desarrollo Urbano, sugiere que sea ratificado el acuerdo de Cabildo No. 249, de sesión ordinaria No. 23, de fecha 30 de marzo del 2006, en el que se autoriza la donación de un predio urbano propiedad del Municipio de Zacatecas, ubicado en Fraccionamiento Colinas del Padre numero uno de esta ciudad capital a favor de la Asociación "Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C." cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en dos líneas inclinadas viento Noreste mide 18.56 y 18.58 metros y lindan con Derecho de Vía; al Oriente mide 9.55 metros y linda con calle Cerro de la Bufa; al Sur mide 34.00 metros y linda con calle Cerro Azul; y al Poniente mide 24.37 metros y linda con calle Cerro de las Ventanas, con una superficie total de 557.04 m²., siempre y cuando en un plazo de dos años contados a partir de la aprobación del presente dictamen se lleve a cabo la construcción de dicho predio, o en su defecto se inicien los trabajos para la edificación de la Casa de la Periodista, de no ser así, la donación será sujeta de revocación, para que el inmueble vuelva a ser propiedad Municipal. Así mismo, dicho predio no será susceptible de enajenación alguna.

Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III y IV; 19 fracción III, IV y VI; 92 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas así como 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Zacatecas,



la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de ratificarse y se ratifica el acuerdo de Cabildo No. 249, de la Sesión Ordinaria No. 23, de fecha 30 de marzo del 2006, en el que se autoriza la enajenación por concepto de donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio de Zacatecas, ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Colinas del Padre numero uno a favor de la Asociación "Mujeres Periodistas de Zacatecas, A.C." para la construcción de su oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en dos líneas inclinadas viento Noreste mide 18.56 y 18.58 metros y lindan con Derecho de Vía; al Oriente mide 9.55 metros y linda con calle Cerro de la Bufa; al Sur mide 34.00 metros y linda con calle Cerro Azul; y al Poniente mide 24.37 metros y linda con calle Cerro de las Ventanas, con una superficie total de 557.04 m², siempre y cuando en un plazo de dos años contados a partir de la aprobación del presente dictamen se lleve a cabo la construcción de dicho predio, o en su defecto se inicien los trabajos para la edificación de la Casa de la Periodista, de no ser así, la donación será sujeta de revocación, para que el inmueble vuelva a ser propiedad Municipal. Así mismo, dicho predio no será susceptible de enajenación alguna.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
Zacatecas, Zac., a 1 de octubre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO.**


CRUZ THERÍN CHÁVEZ





EL SECRETARIO

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS


VOCA


JAIME RAMOS MARTÍNEZ


VOCA

RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL


VOCAL

EMILIO PARGA CARRANZA



El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz en primera ronda, haber adelante señor Secretario de Gobierno”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “en el punto resolutive regidor, dice: ‘la enajenación por concepto de donación,’ sugiero que sea nada más se autoriza la enajenación, porque se contradice. Si quiere lo corrijo al momento de la votación”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “lo que pasa es que el punto resolutive está fundado en el acuerdo de Cabildo de la sesión ordinaria número 23 de fecha 30 de marzo de 2006, y está textualmente transcrito, en ese sentido es lo que motivó a la Comisión a presentarlo de esta manera. Nosotros estamos ratificando ya un punto de acuerdo de Cabildo”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “finalmente si estamos en el momento de aprobación, puede ser se ratifica y modifica el siguiente punto, digo para que quede correcto, que diga se ratifica y modifica”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “de acuerdo”. El **C. Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ignacio Castro**, comenta: “la Comisión señala que tendrá dos años para construir o iniciar los trabajos, pero no podrá quedar sujeto mejor a que se apruebe la donación por parte de la Legislatura. Digo porque aquí dice: ‘a partir de que se apruebe el presente dictamen y que se ratifique”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: “este punto de las periodistas era algo que le había comentado al Profesor Tijerín, por coincidencia coincidimos con la Diputada Laura que estuvo la vez pasada y me dice, salvo revisarlo, las señoritas periodistas fueron a solicitar la ratificación de este punto de acuerdo y ya está ratificado en la Legislatura”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “esa información no la sabíamos”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “lo que pasa es que en el cuerpo del dictamen está la solicitud en tiempo y forma que le hizo llegar a la Legislatura del Estado el Dr. Félix Domínguez, entonces la autorización por parte del Congreso y éste está esperando nada más que se ratifique el punto de acuerdo, para que ellos le den salida al asunto. Ahora que nosotros le pongamos el candado es porque las interesadas es la segunda vez que solicitan se ratifique el punto de acuerdo, como este asunto hay muchos, hay

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

muchas donaciones que hace el Ayuntamiento y que los particulares tienen como basureros y que son refugios de vándalos y lo que tratamos de evitar de los vándalos, el grafiteo. Si este Ayuntamiento está actuando con responsabilidad al atender una legítima solicitud de esta asociación para constituir o dedicar mejor dicho ahí las oficinas, es legítimo y está en su derecho, que este Ayuntamiento tenga la certidumbre de que el predio se va a ocupar a la brevedad posible, sino para que lo están solicitando, el predio les fue donado desde el 2004 y es tiempo que no le han puesto una pluma o quitado una hierba, fui a ver las condiciones del predio. Creemos por congruencia, si hablamos de responsabilidad, si hablamos de que todos nos sujetemos al cumplimiento de la misma, pues debemos de ser responsables en todo. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito señor Secretario tomar la votación correspondiente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al punto número 16, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano en el que ratifica el acuerdo de Cabildo No. 249, de la Sesión Ordinaria No. 23, de fecha 30 de marzo del 2006, en el que se autoriza la donación de una fracción de terreno propiedad del Municipio de Zacatecas, ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Colinas del Padre número uno a favor de la Asociación "Mujeres Periodistas de Zacatecas, A. C.", para la construcción de sus oficinas que fungirán como Centro de Capacitación y en un futuro constituir la Casa de la Periodista, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en dos líneas inclinadas viento noreste mide 18.56 y 18.58 metros y lindan con Derecho de Vía; al oriente mide 9.55 metros y linda con calle Cerro de la Bufa; al sur mide 34.00 metros y linda con calle Cerro Azul; y, al poniente mide 24.37 metros y linda con calle Cerro de las Ventanas, con una superficie total de 557.04 m2., siempre y cuando en un plazo de dos años contados a partir de la aprobación del presente dictamen se lleve a cabo la construcción de dicho predio, o en su defecto se inicien los trabajos para la edificación de la Casa de la Periodista, de no ser así, la donación será sujeta de revocación, para que el inmueble vuelva a ser propiedad Municipal. Así mismo, dicho predio no será susceptible de enajenación alguna. El cual es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número 264)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "le solicito Secretario de Gobierno Municipal, continúe con el orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: "doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es: **17.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, referente a la ratificación del punto de acuerdo a favor de la Secretaría de Educación y Cultura "Jardín de niños, Ofelia Hernández Hernández"**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: "se le concede el uso de la voz al regidor Cruz Tijerín Chávez, Presidente de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano para que se refiera a este punto del orden del día, adelante regidor". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, da lectura al siguiente dictamen:

SIN TEXTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 119, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 12, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2005, CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, UBICADO EN CALLE CERRADA DE CHAPALA DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL LAGO, SECCIÓN MIRADOR DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE UBICA EL JARDÍN DE NIÑOS “OFELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ”.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, le fue turnado el expediente 0485/2007 a través del Lic. Rafael Sigifredo Chaírez Galván, J. D. De Regularización de Lotes y Fraccionamientos, relativo a la ratificación del acuerdo de Cabildo No.119, de sesión extraordinaria No. 12, de fecha 11 de julio de 2005, en el que se autoriza la donación de un predio urbano propiedad del H. Ayuntamiento de Zacatecas, ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, sección Mirador de esta ciudad capital a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, donde se ubica el jardín de niños “Ofelia Hernández Hernández”.

Visto y estudiado que fue el expediente en sita, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:



DICTAMEN
ANTECEDENTES



ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

PRIMERO.- Que integran el expediente: Memorandum 020/2007 emitido por el Director de Catastro Municipal, donde informa que de acuerdo a la búsqueda realizada en los archivos y cédulas catastrales el predio ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, sección Mirador de esta ciudad capital, se encuentra registrado como Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Oficio No. 75/2006, de fecha 26 de septiembre de 2006, emitido por el C. Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal, a la C. Lic. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora Constitucional del Estado, donde le remite por su conducto al Congreso del Estado, el expediente relativo a la solicitud de desincorporación de un bien inmueble de propiedad municipal, para su enajenación en calidad de donación y consecuente escrituración a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, del predio urbano ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, con una superficie de 4,832.13m².

TERCERO.- Oficio No. 0060, de fecha 26 de septiembre del 2007, emitido por el Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, por medio del cual emite dictamen en el sentido de que el inmueble de referencia no está destinado a servicio público estatal o municipal, certificando además que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico, que sea necesario preservar.

CUARTO.- Copia certificada del acuerdo de Cabildo No. 119, de sesión extraordinaria No. 12 de fecha 11 de julio del 2005, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, Sección Mirador de esta ciudad capital a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, donde se ubica el Jardín de Niños "Ofelia Hernández Hernández, con una superficie total de 4,832.13 m².

QUINTO.- Plano de ubicación, superficie, medidas y colindancias del bien inmueble objeto de la donación, ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, Sección Mirador de esta ciudad capital.

SEXTO.- Se acredita la propiedad del inmueble mediante acta número dieciocho mil veinte nueve, del volumen cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veinticinco





de febrero del año dos mil ocho, la cual contiene el área de donación que por ley corresponde al H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, que se ubica en la calle Cerrada de Chapala, manzana 20, con superficie de cinco mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados, donación que realizó "Bienes y Urbanizaciones Zeta", S.A. de C.V. con fecha 2 de diciembre del 2003, del protocolo de la Notaria Publica numero uno en el Estado, a cargo de el Lic. Raúl Castro Montiel e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el numero seis, folios 36-39, del Volumen 930 Libro Primero, Sección Primera en fecha 15 de enero del 2004.

CONSIDERÁNDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, revisó y valoró el expediente minuciosamente, considerando que es de vital importancia dar certidumbre jurídica a la Secretaría de Educación y Cultura, sobre la posesión del bien inmueble donde esta establecido el jardín de niños "Ofelia Hernández Hernández", ya que de esta manera el H. Ayuntamiento estará contribuyendo a la creación de espacios educativos que atiendan con mayor eficiencia la demanda social por una educación mas expedita y de mayor calidad.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el destino que se da al inmueble objeto de la donación, esta Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano considera procedente la ratificación del acuerdo de Cabildo No. 119, de sesión extraordinaria No. 12, de fecha 11 de julio del 2005, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, Sección Mirador de esta ciudad capital a favor de la Secretaria de Educación y Cultura, donde se ubica el Jardín de Niños "Ofelia Hernández Hernández, con un superficie total de 4,832.13 m², cuyas medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico son las siguientes: al Noroeste en tres líneas con 74.20 metros y linda con lotes del 41 al 49 de la manzana 20; al Sureste en tres líneas de 2.60 y 29.80 metros y linda con calle Cerrada de Chapala; 25.50 metros y linda con Propiedad Municipal; al Noroeste en 10 líneas 20 metros y linda con lote 49 de la manzana 20; 6.05, 13.60, 14.00, 12.80, 14.60, 8.15, 8.80, 6.80 y 8.53 metros y linda con lotes del 21 al 32 de la manzana 20; al Suroeste en dos líneas 61.52 metros y

 z.



linda con lotes del 13 al 20 de la manzana 20; 22.00 metros y linda con Propiedad Municipal.

TERCERO.- No obstante se observa que se cometieron errores en medidas y colindancias, posiblemente cuando se hizo el levantamiento topográfico en el año 2003, reduciendo la superficie total del área de donación, por lo que se propone, una vez que se hizo un nuevo levantamiento topográfico en mayo del 2008, cuyo plano del terreno debidamente actualizado forma parte del expediente, quede de la siguiente manera: Es de ratificarse y se ratifica el acuerdo de Cabildo No. 119, de la sesión extraordinaria No. 12, de fecha 11 de julio del 2005, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, Sección Mirador de esta ciudad capital a favor de la Secretaria de Educación y Cultura, donde se ubica el Jardín de Niños "Ofelia Hernández Hernández, con un superficie total de 4,921.95 m²., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste en dos líneas de 74.20 metros, y linda con lotes del 41 al 49 de la manzana 20; 1.90 metros y linda con calle Cerrada de Chapala. Al Sureste en dos líneas de 29.80 metros y linda con calle Cerrada de Chapala; 25.50 metros y linda con Propiedad Municipal. Al Suroeste en tres líneas de 22.00 metros y linda con Propiedad Municipal, 61.52 metros, 5.11 metros y linda con lotes del 8 al 16 de la manzana 20. Al Noroeste en doce líneas de 8.00, 8.00, 8.00, 8.00, 7.00, 8.00, 8.00, 8.00, 9.00 y 5.00, y linda con lotes del 21 al 31 de la manzana 20; y 20.00 metros y linda con lote 49 de la manzana 20.

Por lo anteriormente expuesto y ademas con fundamento en lo establecido por los Artículos 13 fracción III y IV; 19 fracción III, IV y VI; 92 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas así como 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de ratificarse y se ratifica el acuerdo de Cabildo No. 119, de sesión extraordinaria No. 12, de fecha 11 de julio de 2005, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, Sección Mirador de esta ciudad capital a favor de la Secretaria de Educación y Cultura, donde se ubica el Jardín de

Niños “Ofelia Hernández Hernández, con un superficie total de 4,921.95 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noreste en dos líneas de 74.20 metros, y linda con lotes del 41 al 49 de la manzana 20; 1.90 metros y linda con calle Cerrada de Chapala. Al Sureste en dos líneas de 29.80 metros y linda con calle Cerrada de Chapala; 25.50 metros y linda con Propiedad Municipal. Al Suroeste en tres líneas de 22.00 metros y linda con Propiedad Municipal, 61.52 metros, 5.11 metros y linda con lotes del 8 al 16 de la manzana 20. Al Noroeste en doce líneas de 8.00, 8.00, 8.00, 8.00, 7.00, 8.00, 8.00, 8.00, 8.00, 9.00 y 5.00, y linda con lotes del 21 al 31 de la manzana 20; y 20.00 metros y linda con lote 49 de la manzana 20.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
Zacatecas, Zac., a 10 de octubre del 2008.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO.**


CRUZ TIJERÍN CHÁVEZ

EL SECRETARIO


MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

VOCAL


JAIME RAMOS MARTÍNEZ

VOCAL


RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL

VOCAL


EMILIO PARGA CARRANZA

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “se le concede el uso de la voz en primera ronda, le solicito señor Secretario a tomar la votación correspondiente, perdón adelante regidor Cruz Tijerín Chávez”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, manifiesta: “para que quede constancia, reconozco, no soy abogado ni tengo estudios en la materia, pero consultado a un abogado que conoce la materia, dice que es correcto utilizar el término de enajenación puesto que se está desincorporando de un bien que es propiedad del Ayuntamiento de Zacatecas, entonces se está enajenando para donarse posteriormente. Primero se enajena al Ayuntamiento, se le quita de un parte del área de donación y luego se le dona a particulares como lo es mujeres periodistas. Entonces consultando dice que es correcto el término, para que no haya la modificación que usted propone”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, manifiesta: “muy bien, sírvase señor Secretario a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz**, menciona: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación al punto número 17 Aprobación del dictamen que emite la H. Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, en el que se ratifica el acuerdo de Cabildo No. 119, de la Sesión Extraordinaria Número 12, de fecha 11 de julio de 2005, en el que se autoriza la donación del predio urbano ubicado en calle Cerrada de Chapala del Fraccionamiento Lomas del Lago, sección Mirador de esta ciudad capital a favor de la Secretaría de Educación y Cultura, donde se ubica el Jardín de niños, “Ofelia Hernández Hernández”, con una superficie total de 4,921.95 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste en dos

ACTA DE CABILDO No. 27
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008

líneas de 74.20 metros, y linda con lotes del 41 al 49 de la manzana 20; 1.90 metros y linda con calle Cerrada de Chapala. Al sureste en dos líneas de 29.80 metros y linda con calle Cerrada de Chapala; 25.50 metros y linda Propiedad Municipal. Al suroeste en tres líneas de 22.00 metros y linda con Propiedad Municipal, 61.52 metros, 5.11 metros y linda con lotes del 8 al 16 de la manzana 20. Al noroeste en doce líneas de 8.00, 8.00, 8.00, 8.00, 7.00, 8.00, 8.00, 8.00, 8.00, 9.00 y 5.00, y linda con lotes del 21 al 31 de la manzana 20; y 20.00 metros y linda con lote 49 de la manzana 20. El cual es aprobado por unanimidad de votos".
(Punto de acuerdo número 265) El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, manifiesta: "continué con el siguiente punto del orden del día". El **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Roberto Luévano Ruiz,** menciona: "doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván,** manifiesta: "señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22 horas con 57 minutos, del día 16 de diciembre de 2008; se levanta la sesión".

CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

C. LIC. ROBERTO LUEVANO RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. LIC. OMAR SÁNCHEZ RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL

SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
REGIDOR

FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR

RODRIGO ROMÁN ORTEGA
REGIDOR

CRUZ TIJERIN CHÁVEZ
REGIDOR

GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDOR

MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR

JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR

ARMANDO MORENO GARCÍA
REGIDOR

MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA

EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR

UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR

MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA

JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR

JAVIER REYES ROMO
REGIDOR

BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA

MARIA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA